

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-81/96, ramo de Correos, Madrid

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-81/96, del ramo de Correos, Madrid, hace saber:

Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, 16 de abril de 1996.—Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 20 de marzo de 1996, y del Abogado del Estado, de fecha 8 de abril de 1996, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí es establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dése traslado de las actuaciones al Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a doña Angeles Escobar Martín, por edictos, por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Angeles Escobar Martín, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—27.612-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.898/1994.—Don MAMETOU COLY contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1996.—El Secretario.—13.034-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.790/1995.—Don ANTONIO GAITAN DOMINGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-5-1994, que desestima la reclamación de indemnización por los perjuicios ocasionados por la construcción de la nueva autovía que ha cerrado el acceso a las edificaciones sitas en el punto kilométrico 90,700 de la carretera nacional V de Madrid a Extremadura.—14.336-E.

1/2.859/1995.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO «MARAGON» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 26-6-1995, sobre aprobación del acta del deslinde y plano de fecha 14-12-1990 y abril de 1991, en el expediente C-DL-22-Tarragona.—14.352-E.

1/2.919/1995.—INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-10-1995, sobre imposición de sanción como resultado de expediente sancionador P-280/94.—14.348-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/220/1996.—MINARGI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 15-3-1995, por la que se desestima recurso ordinario contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 21-10-1993, sobre multa de 200.000 pesetas (Ref. 14.378/93).—21.044-E.

1/852/1996.—Doña FORTUNATA OKENE BESAM contra resolución de fecha 17-3-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—21.046-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Constantin Ciurar y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-11-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/41/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 11-3-1996 la notificación del anterior de fecha 18-1-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez.—Madrid, 18 de enero de 1996.—Dada cuenta. Por recibido escrito de don Constantin Ciurar y otros, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Constantin Ciurar y otros, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado o Procurador con poder bastante que les represente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley jurisdiccional, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.333-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Areshipotecaria, contra don Baldomero Herrera Portillo y doña Patricia Torney, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela 49, Fuente del Fresno, urbanización «Fuente del Fresno», segunda fase, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ocupa una superficie de 2.075 metros cuadrados. Linderos: Por la fachada, en línea de 35 metros, con avenida de los Chopos; derecha, entrando, en línea de 60 metros, con parcela 50; izquierda, en línea de 48 metros, con tercera fase, y fondo, en línea de 43 metros 20 centímetros, con zona verde.

Sobre la parcela antes descrita existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, aislada sita en avenida de los Chopos, parcela 49, de la urbanización «Fuente del Fresno», en San Sebastián de los Reyes (Madrid). La planta vivienda está formada por dos rectángulos marcados según una directriz de 45 grados, dando como resultado una figura en forma de Y. El edificio consta de cuatro plantas: Sótano, semisótano, baja y alta. Las dos últimas están totalmente dedicadas a vivienda, mientras que las dos primeras alojan dependencias dedicadas a instalaciones, almacén, garaje y zona de gimnasio, piscina cubierta y pista de «squash».

En las plantas de vivienda uno de los brazos de la «Y» está dedicado por completo a zona de salones, comunicándose ambos niveles mediante una apertura en el forjado que origina distintos ambientes diferenciados por la altura de los mismos.

Otro de los brazos está dedicado a las habitaciones de los miembros de la familia, organizados en torno a un patio exterior que da continuidad al porche con la zona de salones. El último de los brazos aloja la zona de cocina y los dormitorios de invitados.

Debido a la pendiente del terreno que asciende hasta el fondo de la parcela, la edificación presenta tres plantas en su fachada a la calle y dos opuestas. Ello permite disponer de fachada en la planta de semisótano a la cual vierten la zona de piscina cubierta y garaje.

La edificación se dispone con el brazo más largo de la «Y» paralelo a la avenida de los Chopos, organizando el jardín en dos zonas. En la interior se dispone una piscina sobre una plataforma plana generada mediante el oportuno acondicionamiento del terreno.

Ocupa una superficie total de 224,81 metros cuadrados, ocupando la planta de sótano 150,34 metros cuadrados, la planta semisótano 175,91 metros cuadrados, en la planta baja 195,40 metros cuadrados y planta alta 188 metros cuadrados.

El resto de la parcela está destinada a jardín. Conserva los mismos linderos que se han reseñado al describir la parcela sobre la que se ha construido la vivienda, puesto que la edificación se ha realizado en el interior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 450, libro 368, folio 192, finca 4.278, inscripción 19.

Tipo de subasta: 128.600.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 19 de abril de 1996.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—28.005.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 206/1995 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora García Mallen contra don Manuel Jesús Hermángomez Garcinuño y doña Adelaida Cuadrapanis Herrera, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo la cantidad de 11.331.729 pesetas.

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso primero, letra B de la casa señalada con el número 20 provisional de la urbanización Gran Habitat, Parque Mayor, en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres hoy avenida del Oeste, número 43.

Valorada en 11.331.729 pesetas para subasta, e inscrita en el Registro de la propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 978, libro 242, folio 116, finca número 28.406; inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.565.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Ana Michan contra don Rafael Llopis Luque y doña Mercedes Sánchez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca.—Sita en San García, residencial «San García III», unifamiliar número 42, quinta de la hilera séptima de la promoción de Algeciras. Finca número 43.225, folio 165, tomo 991, libro 650 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.275.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.545-58.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Bomberos Gibraltar, Sociedad Anónima», doña Miren Maite Amondarain Goicoechea, don Ignacio Jesús de la Piedad Mendia, don Antonio Montenegro González y doña Antonia Suárez Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-17-0229-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 40.524. Inscrita al folio 11, tomo 951, libro 610 del Registro de la Propiedad de Algeciras, siendo la cantidad fijada por el perito designado en los presentes autos para su valoración, la suma de 46.500.000 pesetas.

Finca registral número 40.985. Inscrita al tomo 948, libro 607, folio 223 del Registro de la Propiedad de Algeciras, cuyo valor se fija en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en 41.940.000 pesetas.

Finca registral número 14.066. Inscrita al tomo 389, libro 200, folio 80 del Registro de la Propiedad de Algeciras, cuyo valor se fija en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en 6.990.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 11 de abril de 1996.—La Secretaria accidental, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—27.391-3.

ALGECIRAS

Cédula de notificación

En el Procedimiento 14/1995, seguido en este Juzgado número 6, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario.—Don José Antonio Guerra Moral.—En Algeciras a 28 de marzo de 1996.

«Dada cuenta, siendo la postura ofrecida inferior al tipo de la segunda subasta, dase traslado al dueño de la finca o tercero autorizado para ello, a fin de que pueda mejorar en el término de nueve días.

Librese a tal fin edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el que servirá de notificación al demandado que se encuentra en paradero desconocido.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Promotora Tarifeña, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—27.542-58.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1992, se tramitan autos de juicio de menor

cuantía, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martínez García, en nombre y representación de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», frente a don Faustino Martínez Ubeda y doña María Martínez Moreno, vecinos de Almería, con domicilio en avenida Federico García Lorca, 148, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, actualmente edificada planta y dos más, con una placeta, sita en calle Almería, en Senes. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, tomo 159, folio 71, finca número e.339-N.

Valorada, para la subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—27.514-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 477/1994, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Castillo García y doña Isabel Garrido Membrives, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.979.083 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 20 de junio de 1996, a las once horas; la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada; la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0477/94, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca integrada en la urbanización denominada «La Alameda de Retamar», situada en la parcela 125, procedente de la finca «Castañeda», paraje de igual nombre y «Llano Hundido», del campo de Alquízar, término de Almería, ubicada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, de cabida 393 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Norte, entidad 27; sur, entidad 39, con zona de esparcimiento; este, «Urbanización del Mediterráneo, Sociedad Anónima Española», y oeste, entidad, 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.254, libro 602, folio 83, finca número 38.924.

Valor: 13.230.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.491.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería y con el número 270/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Petor, Sociedad Anónima» y doña Concepción Jacinta Ruiz Sánchez, que en edicto de fecha 19 de marzo del presente año, se sacaron a subasta las registrales 33.548 y 33.562, habiéndose desistido (en fecha posterior) de las citadas registrales por la parte actora, expidiéndose el presente a efectos de hacer constar que dichas fincas no saldrán a subasta.

Y para que conste expido el presente en Almería a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.532-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 233/1993-L, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Mandreu, Sociedad Limitada», don José Antonio Mancha Andreu y doña Rosa Andrés Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Carcaixent, calle Marquesa de Montortal, número 36, consta de planta baja, con instalaciones de bar y aseo; primera planta, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, dos habita-

ciones y un baño, y segunda planta alta, compuesta de dos habitaciones, un aseo y terraza, con total superficie de 121 metros cuadrados; lindante por la izquierda, entrando, con casa de los herederos de don Joaquín Peres; por la derecha, con la de los herederos de don Honorato Vaya, y fondo, con calle de la Enseñanza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.582, libro 266 de Carcaixent, folio 122, finca 7.055-N.

Tasada en 12.043.250 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—27.366.

ARUCAS

Edicto

Doña María Belén Díaz Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María C. Jiménez Almeida, contra don Valeriano Silva Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1996, a las diez horas.

Tipo de licitación 8.855.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1996, a las diez horas.

Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de un solo piso, por la carretera del Estado y dos por la trasera, distinguida antiguamente con el número 4 de gobierno, hoy 17, con arriifes y algunos huertos unidos; tiene una extensión superficial de 289 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 26 metros cuadrados.

Linda: Naciente o frontis, con la carretera del Estado, con serventía que le separa de casas de don Rafael Granados y con casa de las hermanas doña Adolfinia y doña Angela Cabrera Medina; poniente o espalda, con don Francisco Hernández Suárez; norte, o derecha, entrando, con casa de las hermanas doña Adolfinia y doña Angela Cabrera Medina y con arriifes de don Francisco Hernández Suárez, y por el sur o izquierda, con casa y arriifes de don David Medina Medina.

Título: Compra, constante matrimonio a don Antonio Medina Medina, en escritura otorgada en esta ciudad a 29 de agosto de 1972, ante el que fue su Notario, don Francisco Duque Calderón.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 4, libro 296, folio 118, finca número 15.378, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Arucas a 3 de abril de 1996.—La Secretaria, María Belén Díaz Elías.—27.369-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, contra don Carlos Mesa Galarreta, doña María Cruz Sánchez Pérez, doña Petra Gasco Crespo, don Claudio Carro Llona, doña Matilde Ayua Goicoechea, don Luis Orsi Angel y «Bizkayan Gulf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja en planta baja a la izquierda y fondo del portal de la casa número 61 bis, sita en la calle Iparraguirre, Santurce; forma parte, en propiedad horizontal, de un edificio en Santurce, en la calle Iparraguirre, compuesto de dos casas cuadruples, señaladas con los números 61 y 61 bis de dicha calle. Inscripción: Tomos 1.001 y 913, libros 345 y 311 de Santurce, folios 167 y 14, fincas números 24.288 y 21.619, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.973.325 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.360

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, que litiga gratuitamente, contra don Jesús Rafael García Escariz y doña María Isabel Herguedas Bastardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.0594.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 5 o vivienda única tipo A de la planta tercera de una superficie edificada, teniendo en cuenta los vuelos que sacan las viviendas, de 136 metros 14 decímetros cuadrados total construida, o sea, más la parte proporcional de elementos comunes, de 143 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil, también aproximadamente, de 101 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y solana. Linda, según se entra a la misma: Por el frente, con meseta de escalera, por donde tiene su acceso, cuarto del ascensor y ferrocarril de la Franco Belga; por el fondo, travesía de Lasesarre; por la derecha, con la calle Miguel de Cervantes, y por la izquierda, propiedad de los señores Goicoechea Larrazábal y otros, hueco del ascensor y caja y mesetas de la escalera.

Participa en el valor total del edificio su solar, demás elementos y gastos comunes, con una cuota de 11,55 por 100.

Forma parte en propiedad horizontal de la siguiente:

Casa en Barakaldo, en el ángulo que hace las calles travesía Lasesarre y Miguel de Cervantes, con portal de entrada desde la última de las citadas calles, sin número de gobierno, hoy número 1.

Inscrito al tomo 2.312, libro 553 de Barakaldo, folio 27, finca número 33.035-B, inscripción primera. La hipoteca es la cuarta.

Tipo de subasta: 11.430.000 peseta.

Dado en Barakaldo a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.358

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363/95-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Buñacasa y dirigido contra doña María Asunción Garré Lázaro y don Fernando Alonso González, en reclamación de la suma de 5.316.225 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de junio de 1996; para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 23 de octubre de 1996, todas a las doce horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 2.—Local comercial, situado en la planta baja de la finca número 53, bis, de la calle San Pablo, de Barcelona. Tiene una superficie

de 58 metros 48 decímetros cuadrados, y acceso directo desde la calle. Está compuesto por tres dependencias correlativas y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.582, libro 92, sección 1.ª, folio 68, finca número 3.348, inscripción primera.

Valoración 7.300.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Jueza, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—27.486-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, procedimiento número 994/1991-2, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 24 de abril de 1996, página 7756, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, párrafo tercero, donde dice: «... al tomo 2.143...», debe decir: «... al tomo 2.134...».—25.272-CO.

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 292/1994, a instancia de don Juan Manuel Castro Peón y otros, representados por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Juan Manuel Rivas Tojo y don Juan Jesús Mariño Valiño, sobre participación de finca, se acordó proceder a la venta en pública subasta de la finca objeto del litigio, señalándose para dicho acto la hora de las doce, del día 1 de junio de 1996, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (La Coruña).

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000015029294, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce, del día 9 de septiembre de 1996.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para las doce horas, del día 9 de octubre de 1996.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá prorrogados

dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Expídanse los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregue al Procurador don Santiago López Díaz, para su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Coiros, parroquia de Santa María de Ois. Nave industrial al sitio de Tediña Grande, compuesta de dos plantas, que ocupa la superficie cada una de ellas de 1.170 metros cuadrados. Les rodea por todos sus aires un terreno dedicado a labradío y monte de 82 áreas 67 centiáreas. Forma todo una sola finca de la superficie total de 94 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Somorrostro Pacín (338); sur, finca del mismo propietario (337-2); este, camino, y oeste, camino.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.128, libro 75 de Coiros, folio 113, finca número 6.676 op., inscripción octava. Valorada en 17.059.976 pesetas.

Dado en Betanzos a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—27.503.

BURGOS

Edicto

Don Miguel Carrera Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 423/1995, a instancia de Caja de Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra don Antonio Martínez García y doña María Nieves Carrillo Martín, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después de indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca destinada a vivienda, en el casco y término municipal de Zumel (Burgos), sita en la calle Quintanaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Burgos, al tomo 3.582, libro 9 de Zumel, folio 73, finca 772.

Valorada a efectos de subasta en 18.480.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Carrera Maraña.—El Secretario.—27.422.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1993 seguido a instancia de Caja Rural de Valencia, representado por el Procurador don Mariano L. Higuera García contra don Vicente Pérez Pérez y doña Carmen Sáez Barberá en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Descripción.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, sita en L'Alcudia, plaza del País Valenciano, antes, del Caudillo, número 9, de la manzana 38. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José Pérez Miralles; izquierda, doña Elena Comenge Perales; y espaldas, don José Serra.

Inscripción.—Carlet, tomo 1.736, libro 204 de L'Alcudia, folio 188, finca 1.179, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 junio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.364.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 256/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Luciano Martínez Martínez y doña Cristina Stela Niebelschuit, cónyuge, artículo 133 del Reglamento Hipotecario, señor Varona Segado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Una tercera parte indivisa. Urbana.—Terreno solar situado en el barrio de los Molinos (hoy barrio del Peral) diputación de San Antonio Abad, que linda: Por el norte, con la calle San Antonio; oeste, con calle nueva, tiene una superficie de 1.262 metros 50 decímetros cuadrados, valorada a efectos de subasta en 3.333.333 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Cartagena, finca número 24.724, tomo 2.256, libro 259, folio 37.

Urbana.—Parcela RS-doce, sita en el paraje de la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, linda: Por el norte, con la parcela RS-trece; por el sur, con la parcela RS-once; por el este, con la calle Séptima, y por el oeste, con solar de don Francisco Celdrán Conesa.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas. Finca número 11.016, tomo 821, libro 388, folio 116 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Urbana.—Parcela, solar que constituye la mitad de la parcela RS-once, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Linda por el este o frente, con la calle Séptima; por el norte, con la parcela RS-doce; por el oeste, con solar de don Francisco Celdrán Conesa, y por el sur, con la otra mitad de la parcela RS-once.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 22.432, folio 93.

Los bienes salen a licitación en su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto de la finca número 24.724, la cantidad de 3.333.333 pesetas; respecto de la finca número 11.016, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y respecto de la finca número 22.432, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin

que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—27.557.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 410/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra doña María del Carmen Aguilera Méndez y don Miguel Norte Marín, en reclamación de 2.071.675 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1996; para la segunda, el día 29 de julio de 1996, y para la tercera, el día 1 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente número 305700017041094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Sótano del edificio «Danubio», situado en la calle Soldado Rosique, de La Rambla, y calle particular, de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada, incluida la rampa de acceso, de 1.708 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 1.671 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rambla, «Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima»; sur, calle Soldado Rosique; este, calle particular, y oeste, calle de La Rambla. Su acceso se hace a través de una rampa por la calle particular. Se le asigna una cuota de 18,83 por 100. Es su objeto una cincuentaicincoava parte indivisa, concretada en el aparcamiento número 308.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.363, libro 371, folio 35, sección San Antón, finca 16.620.

Valorada en 762.840 pesetas.

2. Urbana número 51. Piso vivienda octavo en alto, tipo D, de la escalera, situado en el edificio «Danubio», en calles Soldado Rosique, de La Rambla, y calle particular, de esta ciudad, distribuida en diferentes dependencias, de 120 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 150 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rambla, «Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima»; sur, hueco de escalera y la vivienda tipo B en esta planta; este, calle particular, y oeste hueco de escalera y patio de luces. Su cuota es de 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.125, libro 182, folio 59, sección 3.ª, finca 16.720.

Valorada en 8.593.254 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—37.361.

CATARROJA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Juan Asunción Esparza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja del edificio, sito en Masanasa, en la calle Doctor Fleming, número 4, y con fachada también a la calle Concepción Arenal, el cual mide la superficie construida, aproximadamente, de 155 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la calle Doctor Fleming. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent II al tomo 2.062, libro 78, folio 18, finca registral 7.366.

Tipo del local de negocios: 8.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 16 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—27.495-11.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra la entidad «Murcorol, Sociedad Limitada», bajo el número 700/1995, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de julio.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 9 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 18.952.179 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la hacienda llamada «Peña Tejada» y «Los Esquireles», término de esta capital, no apta para el cultivo agrícola. Ocupa una extensión superficial de 9 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.755, libro 677, folio 243, finca 18.586, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—27.589.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», bajo el número 792/1995, contra don José Carlos Ibáñez Gárate y doña Encarnación Haza Durán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de julio de 1996.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, tipo I, en planta quinta de la casa número 66, hoy 46 de la avenida de las Ollerías, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.430, número 374, folio 13, finca número 29.949.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.128.580 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 49, en planta de sótano, de la casa marcada con el número 62, hoy 46, de la avenida de las Ollerías, con acceso por la calle Muro de la Misericordia, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.534, número 472, folio 115, finca número 37.913.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.887.920 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—27.396-3.

CORDOBA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su Señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 91/1994-R, promovidos por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Muñoz y doña Purificación Luque Arjona, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de julio de 1996, a las trece horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, sin número, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y tipo de tasación

1. Vehículo hormigonera, marca «Renault», modelo DG290.26, matrícula CO-0341-Y, del año 1990. Valorado en 2.520.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta, marca «Renault», modelo Expres D, matrícula CO-1320-U, del año 1988. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Vehículo hormigonera, marca «Renault», modelo DG290.26, matrícula CO-0337-Y, del año 1990. Valorado en 2.520.000 pesetas.

4. Vehículo hormigonera, marca «Magirus Deutz», modelo M256 D28, matrícula CO-6736-Y, del año 1990. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Vehículo hormigonera, marca «MAN», modelo 28.292-DF, matrícula CO-2071-X, del año 1990. Valorado en 3.150.000 pesetas.

6. Vehículo hormigonera, marca «MAN», modelo 28.292-DF, matrícula CO-2069-X, del año 1990. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de los demandados don Miguel Pérez Muñoz y doña Purificación Luque Arjona, en calle La Ladera, 6, de Córdoba.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—27.574.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Federico Marín Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Navío, número 8, «Los Girasoles», en Velilla de San Antonio (Madrid). Número 11. Vivienda unifamiliar, designada con el número 8 de la calle Navío adosada, en fila o hilera, por su derecha, entrando, con la precedente descrita bajo el número 10 (número 6 de la calle Navío) y por su izquierda, con la que se describa a continuación bajo el número 12 (número 10 de la calle Navío). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.108, libro 40, folio 40, finca número 1.980, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Coslada a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—27.553.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España, frente a don Enrique Mulet Soler, doña Josefa Signes Monfort, don Juan Manuel Pons Martínez, doña Araceli Saborido Moreno y don Angel Docón Collado, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 5 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 31 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca del Registro de la Propiedad de Denia, registral número 42.539, folio 210, libro 549 de Denia y 1.395 del archivo. Valorada en 88.090.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Marin Rojas.—El Secretario.—27.529-58.

DON BENITO

Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José María Almeida Sánchez, en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Caja, contra don Elias Sánchez Alarcón y otros, sobre reclamación de 7.778.921 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 0347-0000-17-0278-94, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

El 62,50 por 100 de la finca 28.106. Tasada pericialmente en 107.100.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 15 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial, Catalina Cadenas de Gea.—27.552.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades y Menéndez del Hoyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 15.000.000 de pesetas, el día 5 de junio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 15.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Dos Hermanas, en urbanización «Montequinto», plaza de Roma, 2, bajo A. Piso posterior derecho mirando a la fachada de la casa, tipo A-1, de la planta baja en la casa 6 de la segunda fase de la urbanización «Hacienda Grande de Quintos». Con una superficie útil de 70,50 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, antes Alcalá de Guadaira, folio 139 del tomo 807, finca número 16.742. Inscripción segunda.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—27.585.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 195/1995, a instancia de «Araluce, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Idocin Ros, he acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarialmente bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Durango a 11 de marzo de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—27.591.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1995 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Sancho Ainaga y doña María Luisa Buñuel Beltrán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 23 de julio de 1996, en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda situada en segunda planta, en Pradilla de Ebro, en calle Costa, número 23 de 106 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.527, libro 32, folio 67, finca registral número 2.721.

Valorado en 5.580.000 pesetas.

De no haber podido ser notificados dichos demandados, de las fechas fijadas para las subastas, sirva el presente edicto de notificación fehaciente a los mismos.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de abril de 1996.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—27.445.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido, hago saber,

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, bajo el número 50/93 sobre reclamación cantidad, seguido a ins-

tancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Bansabadell Sogleasing, Sociedad Anónima» contra doña María Luisa Corrales Falco y otro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y séptimo, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Importe del avalúo: 23.000.000 de pesetas.

Descripción: Vivienda tipo C, del piso quinto, del edificio en esta ciudad, paseo General Sanjurjo (hoy avenida del País Valenciano), número 15. Ocupa una superficie de 210,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 612 del Salvador, folio 147, finca 55.103.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—27.477.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 114-B/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Conca Rico y don Antonio Ramón Conca Rico, sobre efectividad de

un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de julio a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 14.625.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 17 de septiembre a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 17 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa habitación, de planta baja, piso alto, patios y terraza, en la ciudad de Elda, Fray Luis de Granada, 46 de policía, antes 36, que mide 7 metros 50 centímetros de frontera por 13 metros 90 centímetros de fondo, o sea 104 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros cuadrados corresponden a los patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.491, libro 513, folio 150, finca 15.774, inscripción sexta.

Y para que el presente sirva de notificación a quienes pudiera interesar así como a los demandados don Pedro Conca Rico y don Antonio Ramón Conca Rico, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 9 de abril de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—27.479.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 280-A/1995, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Manuel Oriente Arques y doña Josefa Castillo Collado, con domicilio en Elda, avenida Chapi, 58, 4.ª B, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 5.295.052 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 30 de julio a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 1 de octubre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño galería y solanas; tiene una superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en la misma; frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio en medio y la otra vivienda número 9 de esta misma planta y escalera; derecha, avenida de Chapi; izquierda, vivienda número 18, de esta planta, con entrada por Alfereces Provisionales, tiene su entrada por la avenida de Chapi, número 58 de policía, integrante del edificio sito en esta ciudad de Elda, avenida de Chapi, ángulo a la calle Alfereces Provisionales, destinado a locales y vivienda. Mide todo una superficie de 648 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al este, avenida de Chapi; norte, calle Alfereces Provisionales; sur, don Enrique Román, y poniente, terrenos de don Antonio Sirera Esteve.

La vivienda descrita tiene derecho a la copropiedad sobre elementos comunes del edificio a que pertenece y con relación al valor total del mismo, representa un porcentaje de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.459, libro 492, folio 122, finca número 28.279, inscripción sexta.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados don Manuel Oriente Arques y doña Josefa Castillo Collado.

Expido el presente en Elda a 15 de abril de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—27.403-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Enrique Sánchez Lorente y doña Carmen Fernández Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-18-0153-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén situado en el campo y término de Dalñas (Almería), hoy El Ejido, paraje de la Loma de la Mezquita y las Ramblillas, correspondiente a la cañada de Ugijar. Su frente mira a poniente a la calle García Espin, y linda: Derecha, entrando, calle Argentina, que la separa del resto de su matriz; izquierda, don Jerónimo y doña Francisca Téllez, y espalda, don Joaquín Daza Rodríguez. Su forma es rectangular, midiendo 12 metros 70 decímetros de fachada por 51 metros 30 decímetros de fondo, o sea, 646 metros 38 decímetros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), libro 670 de El Ejido, folio 129, finca número 22.197. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 67.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—27.376-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 225/1995, seguido a instancia de la Procuradora señora Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, contra doña María Victoria Sánchez Alonso, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 15 de julio de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1996, siempre a las once horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0225/95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral número 2.308:

Urbana número 3.—Local número 3, destinado a garaje, en la planta baja del edificio número 4 del proyecto, en calle Las Canteras o plaza pública, paraje de Las Canteras, jurisdicción de Ayegui. Tiene una superficie útil de 34 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, vial de la finca que lo separa de la calle Las Canteras o plaza pública; derecha, entrando, el local número 4; izquierda, portal y caja de escaleras, y fondo, con comunal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 4 por 100. Inscrita al tomo 2.710, libro 31, folio 189 del Registro de la Propiedad de Estella.

Valor de tasación: 1.925.000 pesetas.

Registral número 1.348-N:

Urbana.—Casa sita en el lugar de Ayegui, en su calle de San Martín, señalada con el número 22. Mide una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio de Pantaleón Araiz; izquierda, con la de Pantaleón Araiz, y fondo, con terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.290, libro 32, folio 64.

Valor de tasación: 8.200.000 pesetas.

Dado en Estella a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—27.464.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Bordás Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Viñas Vila e «Intermarina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio sito en término de Castelló d'Empuries, señalada de número 7-11/A del sector Port Empordà de Ampuriabrava; señalada dicha vivienda de número 10 de su proyecto. Inscrita al tomo 2.444, libro 196 de Castelló, folio 164, finca 12.563. Valorada en 1.389.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 9. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio sito en término de Castelló d'Empuries, señalada de número 7-11/A del sector Port Empordà de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.444, libro 196 de Castelló, folio 168, finca 12.565. Valorada en 1.275.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno destinado a aparcamiento de vehículos, sito en término de Castelló d'Empuries, sector Port Empordà de la urbanización Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.588, libro 243 de Castelló, folio 170, finca 16.124. Valorada en: 2.419.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 5. Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Castelló d'Empuries, señalada de números 14-15-16 del sector Puerto Caballito de Mar de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.668, libro 269 de Castelló, folio 24, finca 18.415. Valorada en 3.892.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 11. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Castelló d'Empuries, señalada de números 14-15-16 del sector Puerto Caballito de Mar de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.668, libro 269 de Castelló, folio 36, finca 18.421. Valorada en 6.272.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en término de Castelló d'Empuries, en la parcela señalada de número 40 del sector Port Grac de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.645, libro 263 de Castelló, folio 155, finca 17.983. Valorada en 2.989.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2-2.º piso, el próximo día 11 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, igualmente, en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.586.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Roger Fournols, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de julio de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los titulares registral de la finca para el caso de no haberse podido practicar la notificación personal a don Francisco Torres y doña Marie Auguste Therese Plo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número cinco, vivienda ubicada en edificio sito en Roses, urbanización «Santa Rosa de Puigrom», inscrita al tomo 2.417, libro 269 de Roses, folio 171, finca registral 18.310.

Dado en Figueres a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.578.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inmo Nautic, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1996, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica en cada caso.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre de 1996, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1996, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el edificio denominado «Inmo Nautic II», sito en el sector club náutico de la urbanización Ampuriabrava, del término municipal de Castelló, de Ampurias, las fincas que a continuación se relacionan:

Entidad 10, 1.º-4, sita en primera planta alta, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de Castelló de Ampurias, finca 17.190.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.174.000 pesetas.

Entidad 11, 1.º-1, sita en la primera planta alta, con acceso por la escalera B de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de Castelló de Ampurias, finca 17.191.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.141.000 pesetas.

Entidad 32, 4.º-2, sita en la planta cuarta alta, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de Castelló de Ampurias, finca 17.212.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.523.000 pesetas.

Entidad 34, 4.º-4, sita en la cuarta planta alta, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de Castelló de Ampurias, finca 17.214.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.430.000 pesetas.

Entidad 48, ático 2, sita en la planta de ático, con acceso por la escalera A de dicho edificio. Inscrita al tomo 2.620, libro 254 de Castelló de Ampurias, finca 17.228.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.959.000 pesetas.

Las hipotecas objeto del procedimiento causaron la inscripción segunda en cada finca de las relacionadas.

Dado en Figueres a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.584.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Eurobrava», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1996 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los

artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad 1.—Local garaje sito a nivel de planta semisótano y planta baja del bloque A del edificio. Ocupa una superficie por planta de 394 metros 54 decímetros cuadrados y comprende 48 plazas de aparcamiento y rampas de acceso. Linda: Norte, muro común y escalera de acceso a las plantas de piso; sur, muro común y subsuelo de terreno de la comunidad; este, rampa de acceso y terreno de la comunidad; y oeste, terreno de la comunidad.

Cuota de participación: el 18,52 por 100.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.591, libro 321, folio 132, finca 21.986, inscripción 2.ª

Dado en Figueres a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—27.580.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Bordás Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Cortés Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Casa señalada con el número 36 de la calle Arbre del Rei, en Sant Feliu de Guixols, compuesta de planta baja y piso, cubierta por terrado. Inscrita al tomo 2.786, libro 356 de Sant Feliu, folio 220, finca 4.726-N. Valorada en: 10.800.000 pesetas.

Urbana: Edificio asentado sobre un solar que constituye la parcela número 11 en el polígono A del centro comercial, sito en vecindario Recs del término municipal de L'Escala, compuesto de planta baja y una planta alta. Inscrita al tomo 1.925, libro 122 de L'Escala, folio 205, finca 8.873. Valorada en: 5.993.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2.º piso, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, igualmente, en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Igualmente por el presente se hace saber a la demandada, en ignorado paradero, que antes del remate podrá librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, con apercibimiento de que después de celebrado éste la venta quedará irrevocable.

Dado en Figueres a 4 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.583.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Fuengirola de Climatización, Sociedad Anónima», don Pascual Cerván Bernal, don José Santiago García, don Hans Suhr Werner Urich, doña Consuelo López San Millán, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 43.993, folio 43 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas. Tasada, a efectos de subasta, en 15.537.860 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—27.472.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Argespa, Sociedad Anónima» y «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 36.498, inscrita al tomo 1.268, libro 490, folio 72 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 36.502, inscrita al tomo 1.268, libro 490, folio 76 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 36.504, inscrita al tomo 1.268, libro 490, folio 78 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 36.500, inscrita al tomo 1.288, libro 490, folio 74 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 36.506, inscrita al tomo 1.268, libro 490, folio 80 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 36.508, inscrita al tomo 1.268, libro 490, folio 82 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas ha sido tasada a efecto de subasta en la suma de 24.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—27.488.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Sagú Construcciones, Sociedad Anónima», don Salvador Guzmán Luna y doña Antonia Leiva Postigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000017040193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación a las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Huerta en término de Coin, al partido de Los Llanos, cabida de 50 áreas, de las que 49 áreas son de riego con árboles frutales y el área restante, de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 1.000, libro 324, folio 17, finca número 23.560. Está valorada, a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—27.483.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Martínez Cervera, contra don Lorenzo Higuera Martínez y doña Ana María Armenteros Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.635.410 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180417/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, lo que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda, letra B, situada en planta cuarta de la casa número 14 del proyecto, sita en Fuenlabrada, al sitio Camino del Molino, hoy avenida de Las Naciones, número 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 525, libro 399, folio 205, finca 33.868. Inscripción sexta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—27.563.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan José Martínez Cervera, en representación de don José Fernández Esteban, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil,

la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta 2370, al menos el 50 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectivamente podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admita y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en la calle La Habana, número 39, 5.ª, número 3 de esta localidad de Fuenlabrada (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 905, libro 217, folio 227, finca número 17.961.

Expido el presente en Fuenlabrada a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Gracia Llamas Muñoz.—27.566.

FUENLABRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuenlabrada, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 512/1995-P a instancia de don Amós Casado Monjas, don Luis Carmona Herrero y don Basilio Martínez Abril, como síndicos de la quiebra legal de «Editorial Magisterio Español, Sociedad Anónima» (Emesa), representados por el Procurador señor Martínez Cervera contra otros y «Fundación Privada Byblos», con último domicilio conocido en Barcelona, calle Escuelas Pías, número 103, sobre nulidad radical de actos y contratos por estar celebrados dentro del periodo de retroacción de la quiebra, y otros extremos, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado notificar y emplazar a dicha demandada para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía haciéndole las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Fundación Privada Byblos», mediante a ser desconocido su actual paradero, a los fines y términos acordados y con los

apercibimientos legales, expido el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Fuenlabrada a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.568.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Punte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra doña Inmaculada Horas Campo y don Fernando María Villaverde Bollegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Piso primero, izquierda, tipo A, de la casa número 23 de la calle Gatzelumendi, de Algorta. Inscrito al libro 76 de Algorta, folio 52 vuelto, finca 4.864, inscripción quinta.

B) Sextava parte indivisa del sótano que tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrito al libro 82 de Algorta, folio 109 vuelto, finca número 5.340, inscripción tercera.

Valorado el lote A en la suma de 9.740.000 pesetas.

Valorado en lote B en la suma de 1.750.000 pesetas.

Nota: Se hace constar que la entidad actora, Bilbao Bizkaia Kutxa, tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Getxo a 11 de abril de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—27.496.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 299/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Roca, contra doña María Garriga Escarmis, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 17 de julio de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.432.742 pesetas para la primera finca, número 12.927, y para la segunda finca, número 12.928, 4.446.067 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas.

En la segunda, y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1.ª Departamento número 2 o vivienda situada en el piso primero, puerta derecha, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, hoy calle Prat de la Riba, 19, con acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 97 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, despacho y tres habitaciones. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y puerta izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior

de luces; izquierda, avenida de la Victoria, y fondo, finca de don José Puigroden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 859, libro 139, folio 153, finca número 12.927, inscripción segunda.

2.ª Departamento número 3 o vivienda situada en el piso primero, puerta izquierda, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, hoy calle Prat de la Riba, 19-1.ª, con acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 39 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, aseo y cocina, comedor-estar y un dormitorio. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, patio central de luces y puerta derecha de la misma planta; derecha, entrando, avenida de la Victoria; izquierda, puerta derecha de la misma planta, y fondo, finca de don Juan Gou.

Inscrita al tomo 859, libro 139, folio 156, finca número 12.928, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granollers número 1.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular, a doña María Garriga Escarmis, expido el presente en Granollers a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—27.537.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 684/1994, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sastre Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0684-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén, sita en los términos de Las Franquesas del Vallés y de Granollers, señalada con los números 270 y 272 de la avenida Joan Prim, de Granollers, donde tiene su frente. Consta de planta baja, de superficie útil 531 metros 84 decímetros cuadrados y de planta piso, dividida en dos naves, una situada al fondo y otra al frente que miden cada una de superficie útil 147 metros 84 decímetros cuadrados. Ambas plantas están unidas mediante sendas escaleras interiores y sin distribución interior. Ha sido edificada sobre un solar que tiene una superficie de 574 metros 20 decímetros cuadrados, que tiene forma de cuadrilátero y linda: Respecto a 10 metros cuadrados, del término municipal de Las Franquesas; y respecto a lo restante, en el término municipal de Granollers. Linda: Todo en junto; al fondo, detrás, con el camino Romano; por la izquierda, entrando, con don Juan Calzada; por su frente, con avenida Joan Prim, y por la derecha, con don Pedro Pages Blanch. La parte radicada en término de Las Franquesas, linda: Por el fondo, detrás, con el punto de unión del solar de don Juan Oms; por la izquierda, con la porción situada en Granollers; por poniente, con la avenida Joan Prim, y por norte, con don Juan Oms, y la parte situada en término de Granollers, linda: Por detrás, con el camino Romano; por la izquierda, con don Joan Calzada; por la derecha, con avenida Joan Prim, y por norte, con la porción situada en la parroquia de Corró de Vall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.097, libro 469 de Granollers, folio 216, finca 31.564, inscripción segunda, y en el tomo 2.098, libro 104 de Las Franquesas del Vallés, folio 195, finca 6.836, inscripción segunda, sólo en cuanto a la superficie de 522 metros 50 decímetros cuadrados.

Tasación finca en primera subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—27.555.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1995, instados por Caja Rural de Toledo, contra don Angel Vicente Martín y doña María Gloria Fernández Vaquero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 17 de julio de 1996, a las once horas; para la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el que consta al final del presente. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar adosada, en término municipal de Uceda (Guadalajara), en la calle Capitán Bolea, número 37, con una superficie de 85 metros 26 decímetros cuadrados, de planta baja y principal, ocupando una superficie construida por planta de 48 metros 95 decímetros 50 centímetros cuadrados, o sea, entre las dos, 96 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 78 metros 71 decímetros cuadrados, y se distribuyen en planta baja, en recibidor, salón-comedor, cocina y caja de escalera; en esta planta alta, de caja de escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. El resto de superficie hasta el total del solar se destina en la parte delantera a jardín y a la espalda del edificio a patio y linda: Entrando, derecha, con la casa letra B; izquierda, con la calle Mediodía; fondo, con la finca de herederos de don Anastasio Jabardo; y al frente, con la calle de su situación.

Esta vivienda se construyó sobre la siguiente finca: Parcela edificable en término municipal de Uceda, en la calle Capitán Bolea, sin número de orden, con superficie de 85 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, por la derecha, con la parcela B; izquierda, con la calle del Mediodía; fondo, con finca de los herederos de don Anastasio Jabardo, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 981, libro 47, folio 33, finca número 5.325.

El tipo, para la primera subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

B) Urbana número 5. Piso segundo derecha del inmueble señalado con el número 9 de la travesía del Chaparral, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Consta de vestíbulo de entrada, cocina y comedor, tres dormitorios y aseo, con una superficie construida de 57 metros 46 decímetros cuadrados y linda: Al norte, en línea de 4,70 metros con la calle de su situación; al sur, con línea de 3,30 metros y

2,50 metros con la calle de su situación; al este, en línea de 9,20 metros lineales, con propiedad piso izquierda de la misma planta y 4,30 metros con caja de escalera, y al oeste, en línea de 8,10 metros con la casa número 36 de la calle Edelmiro Felgu. Cuota de 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 249, libro 196, folio 234, finca número 16.089.

El tipo, para la primera subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguientes.

Para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—27.478.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellin,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1995, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores García Oliva, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de julio de 1996, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, en primera, del 75 por 100 en segunda y sin sujeción a tipo en tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal de Hellin del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060-0000-18-144-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca especial número 25. Vivienda en planta quinta, tipo D, derecha subiendo por la escalera, ocupa 89,58 metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda por la derecha, entrando, según la orientación de su portal, finca especial 24, rellano y hueco de escalera y patio de luces, izquierda finca especial cuarenta y rellano de escalera del portal III, y espalda patio del edificio, finca especial 42, rellano de escalera y patio de luces.

Le pertenece como anejo inseparable un trastero en planta de ático de 3,63 metros cuadrados útiles señalado con el número 22.

Cuota participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes: 1,44 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, tomo 1.042, libro 497, folio 29, finca 37.207, segunda.

Libre de arrendamientos y cargas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellin a 6 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.534-58.

HELLIN

Edicto

Don Manuel G. Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 7/1994, a instancia de «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Emilio Sánchez Villena, doña Josefa Fernández Fernández, don José García Montoya y doña Antonia López Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio de 1996 y la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, número 0060-0000-17-7-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero solamente por la ejecutante, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca especial número 6. Vivienda en planta segunda, tipo E, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Ramón de Campoamor, sin número. Ocupa 89,83 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 958, folio 216, finca 29.217, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja en la calle Balmes, sin número, de una superficie de 77,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 975, folio 222, finca 30.580, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta de la calle Balmes, sin número, de una superficie de 89,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 975, folio 224, finca 30.582, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.289.000 pesetas.

4. Vivienda en segunda planta del anterior edificio, en la misma calle Balmes, sin número. Ocupa una superficie de 85,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 975, folio 226, finca 30.584, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.414.200 pesetas.

Dado en Hellín a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel G. Altava Lavall.—El Secretario.—27.499.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de «Entidad Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio Arjona Cuenca, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 43030876 S domiciliado en la calle Lepanto, número 9 (Lloseta) y doña María del Carmen Fernández Casallas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34068309 L domiciliado en calle Lepanto número 9 (Lloseta), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada a los demandados arriba mencionados.

Número 7. Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta izquierda del edificio que se dirá, sito en la calle Lepanto, sin número de la villa de Lloseta, con una superficie construida de 124,92 metros cuadrados de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Mirando desde la calle Lepanto, frente, con dicha calle; por la derecha, en parte con rellano de escalera y con el piso vivienda de la misma planta número 6 de orden; por la izquierda, con vello de la calle Santa Catalina Tomás, y por el fondo, con vello del pasaje. Inscrita al tomo 3.444, libro 89 de Lloseta, folio 222, finca 4.394.

Valorada en 6.937.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 8 de julio de 1996 a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Mediante el presente edicto se notifica a los codeemandados don Ambrosio Arjona Cuenca y doña María del Carmen Fernández Casallas al encontrarse en ignorado paradero de la providencia y edicto en que se acuerdan las subastas.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.530.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 353/1993-1, autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios edificio «Rey», representado por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra don José Ordóñez Cabrera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 11 de julio próximo, y horas de las diez, igualmente, para la segunda, y el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, en la plaza de la Constitución, de haber ingre-

sado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 54.—Planta quinta, piso izquierda subiendo la escalera, tipo B-6, con entrada por avenida de Andalucía, número 43, edificio «Rey», en Jaén, con una superficie construida de 144,30 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta, 12.987.000 pesetas. Finca número 56.462, folio 97, tomo 1.688, libro 978 de Jaén.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 11 de marzo de 1996.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—La Secretaria.—27.562.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 248/1995, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación de Caja Ahorros de Córdoba, contra don Juan León Cruz y doña Dolores Zamora Marín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecarios que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 10 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente para la finca número 10.059, 38.100.000 pesetas y para la finca número 10.090, 31.140.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitu-

ción, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora en la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 65, construida sobre la parcela de igual número.

Vivienda unifamiliar número 96, construida sobre la parcela de igual número.

Cada parcela tiene una superficie de 400 metros cuadrados y la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar tipo A, en la urbanización «Azahar», sita en terrenos del RP-3, en la ciudad de Jaén. Tiene una fachada de 10 metros 5 centímetros. Consta de planta de semisótano, con superficie construida de 142 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en dos plazas de garaje, sala de calderas y trastero-almacén; planta baja, con zona de acceso desde el exterior, porche de entrada, vestíbulo, despacho, aseo, estar-comedor, cocina, terraza y patio posterior; planta alta, con cinco dormitorios y dos cuartos de baño; ocupando entre la planta baja y alta una superficie construida de 220 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 199 metros 23 decímetros cuadrados, y buhardilla, en planta segunda alta, con superficie construida de 65 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 19 decímetros cuadrados. El resto del terreno, hasta la superficie total de la parcela en donde radica, se destina a jardín y zona de desahogo. Lleva como anejo inseparable y vinculado una doscientas tres, doscientas cuarenta y nueve parte indivisa, (203/249) de la parcela destinada a zona recreativa privada, finca registral número 9.998.

Son las fincas números 10.059 y 10.090 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, donde la escritura de hipoteca que las grava causó la inscripción tercera a los folios 113 vuelto y 175 vuelto del tomo 1.889, libro 119 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.577.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 74/1992, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Antonio Delgado Fregel, mayor de edad, vecino de Los Realejos, con

domicilio en El Mocán, 75, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Casañas, 15, planta baja de La Orotava, el próximo día 19 de junio de 1996, y hora de las diez de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del remate.

Para el supuesto de que alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las diez, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indivisa del solar sito en el término municipal de Los Realejos, lugar conocido por la Gañanía, carretera general TF-212 al número 75 de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 555, libro de Los Realejos 133, folio 198, finca 9.251-N, inscripción primera. Así como edificación en dicho solar que consta de dos plantas y sótano.

Valoración: 12.082.920 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—27.421.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad

Anónima», contra «North American, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180566/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 1.—Local comercial compuesto por la planta de semisótano y la planta baja del edificio que tiene atribuido el número 7, hoy número 5, de la calle Hierro, barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: Los locales tienen en conjunto 151 metros 82 decímetros cuadrados, de aproximadamente superficie total, de la cual 75 metros 91 decímetros ocupan cada una de las plantas.

Linderos: Linda al frontis o norte, con la calle de su situación; a la derecha o poniente y a la izquierda o naciente, con finca propiedad de la Congregación de la Misión de San Vicente Paúl, y al fondo o sur, con la misma propiedad de la Congregación de la Misión de San Vicente Paúl.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 31, libro 49, finca número 4.276.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—27.546.

LOGROÑO

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 483/1991, a instancia de Caja Postal, contra «José Ruiz Marin, Sociedad Limitada», doña Carmen Bermejo Igiel y don José Antonio Ruiz Marin, en el cual se sacan en venta y pública subasta, los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de junio de 1996 a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 12 de julio de 1996 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 13 de septiembre de 1996 a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En Cascajo, de 15 áreas 75 centiáreas, polígono 44, parcela 5. Inscrita al tomo 65, folio 88, finca 4.490. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Rústica: Usufructo vitalicio de otra en Navardín, de 31 áreas 84 centiáreas, polígono 69, parcela 122. Inscrita al tomo 111, folio 39, finca 6.685. Valorada en 47.000 pesetas.

3. Rústica: En Cascajo, de 62 áreas 60 centiáreas, polígono 44, parcela 2. Inscrita al tomo 124, folio 238, finca 7.389. Valorada en 620.000 pesetas.

4. Rústica: Quinta parte indivisa en nuda propiedad de era de trillar en Tambarria, de 6 áreas 52 centiáreas, polígono 21, parcela 80. Inscrita al tomo 290, folio 41, finca 17.598. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Rústica: Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca en Tambarria, de 12 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 206, folio 193, finca 11.263. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Rústica: Quinta parte indivisa en nuda propiedad de otra en Fenójar, de 45 áreas 47 centiáreas, regadío. Inscrita al tomo 414, folio 41, finca 26.774. Valorada en 140.000 pesetas.

7. Rústica: Quinta parte indivisa en nuda propiedad de otra en Tambarria, polígono 27, parcela 117. Inscrita al tomo 208, folio 47, finca 11.382. Valorada en 40.500 pesetas.

8. Rústica: Quinta parte indivisa en nuda propiedad de otra en Tambarria, polígono 127, parcela 42. Inscrita al tomo 259, folio 185, finca 15.258. Valorada en 50.000 pesetas.

9. Rústica: En Cascajo, polígono 44, parcela 8. Inscrita al tomo 124, folio 234, finca 7.388. Valorada en 370.000 pesetas.

10. Urbana: Dos naves destinadas a almacenamiento de cereales de 1.000 metros cuadrados, cada una y en la parte de atrás un cuberto-almacén de

280 metros cuadrados, con el mismo destino en el paraje de Tambarria. Inscrita al tomo 413, folio 115, finca 29.714. Valorada en 16.700.000 pesetas.

11. Rústica: En Cascajo, polígono 44, parcela 7. Inscrita al tomo 318, folio 117, finca 19.281. Valorada en 330.000 pesetas.

12. Rústica: En Navardín, brazal del mismo nombre. Inscrita al tomo 210, folio 73, finca 11.497. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Rústica: En Cabezcanales. Inscrita al tomo 210, folio 75, finca 11.499. Valorada en 150.000 pesetas.

14. Rústica: En Tambarria, polígono 35, parcelas 49 a) y b). Inscrita al tomo 321, folio 105, finca 19.522. Valorada en 410.000 pesetas.

15. Rústica: En Tambarria, polígono 35, parcela 48. Inscrita al tomo 255, folio 230, finca 15.032. Valorada en 545.000 pesetas.

16. Rústica: En Cascajo, polígono 45, parcela 96. Inscrita al tomo 149, folio 60, finca 4.735. Valorada en 210.000 pesetas.

17. Rústica: En Cascajo, polígono 45, parcela 96. Inscrita al tomo 217, folio 173, finca 12.279. Valorada en 230.000 pesetas.

18. Rústica: En Cascajo, polígono 45, parcela 97. Inscrita al tomo 249, folio 166, finca 14.618. Valorada en 320.000 pesetas.

19. Rústica: En Cascajo, polígono 45, parcela 62. Inscrita al tomo 326, folio 201, finca 19.815. Valorada en 600.000 pesetas.

20. Rústica: En Cascajo, polígono 45, parcela 61. Inscrita al tomo 148, folio 133, finca 2.223. Valorada en 210.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.579.

LOGROÑO

Edicto

La ilustrísima señora doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 369/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Emiliano María Gracia y doña María Teresa Puente Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postores en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca, sita en Logroño (La Rioja), calle Vélez de Guevara, número 38, tercero D. Ocupa una superficie útil y construida respectivamente de 89,91 metros cuadrados y 115,93 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 1.051, folio 103, finca número 8.696, inscripción primera.

Y tasada, a efectos de subasta, en 8.987.500 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—27.397-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 26/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra «Supersur, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantillana (Sevilla), avenida Nuestra Señora de la Soledad, número 23, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Local en planta baja del edificio total, sito en Cantillana, avenida de Nuestra Señora de la Soledad, número 23, linda: Por la derecha, entrando, con casa de hermanos Naranjo Capitán y don Manuel Muñiz; izquierda, con zaguán de entrada y hueco de escalera del edificio total y el local que se describe con el número 2, y por el fondo con el grupo escolar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 320, libro 66, folio 156, finca número 5.360, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10 de esta villa, a las doce horas, del día 17 de junio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de 18.611.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 12 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—27.521.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra «Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.^a Número 3: Local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago de esta ciudad; se compone de una nave de figura casi rectangular, con superficie construida de 186 metros 14 decímetros cuadrados. Está situado a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, y son sus linderos: Frente, calle o plaza Real, mediando zona porticada; derecha, entrando, sucesores de los señores Mergelina; izquierda, el departamento número 4 y cada de escalera, y espalda, el departamento número 7 y, en una pequeña parte, el departamento número 6. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.109, folio 99, finca número 30.289. Su valor, a efectos de subasta, es de 21.300.000 pesetas.

2.^a Número 5: Local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago de esta ciudad; se compone de una sola nave de figura rectangular, con superficie construida de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Está situado a la espalda del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, y son sus linderos: Frente e izquierda, entrando, calle o plaza Real, mediando zona porticada; derecha, entrando, el departamento número 4, y espalda, portal zaguán y escalera del edificio. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.109, folio 101, finca número 30.293. Su valor, a efectos de subasta, es de 15.900.000 pesetas.

3.^a Número 7: Local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, parroquia de Santiago de esta ciudad; se compone de una nave de figura rectangular, con superficie construida de 195 metros 73 decímetros cuadrados.

Está situado en la parte anterior del edificio y son sus linderos: Frente, Carril de Caldereros; derecha, entrando, calle o plaza Real, mediando zona porticada; izquierda, la rampa de acceso al sótano y sucesores de los señores Mergelina, y espalda, los departamentos números 3 y 6. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.109, folio 103, finca número 30.297. Su valor, a efectos de subasta, es de 19.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 2 de julio de 1996 y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 57.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, surcursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 90, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—27.538-58.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 268/1995, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Cortes García, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se acuerda proclamar el resultado favorable, por haberlo aceptado acreedores en la mayoría legal necesaria (conforme al artículo 935 de Código de Comercio de 1885), el convenio propuesto por dicha quebrada, haciéndose saber que los acreedores disidentes y los que no hubieran concurrido podrán hacer oposición, por los motivos previstos en el artículo 936 del mismo cuerpo legal, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos acordados, expido el presente en Lucena a 16 de abril de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—27.409-3.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 350/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ferlo Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», contra don Felipe Maseda Prieto, en resolución de la fecha dictada en vía de apremio se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, primera vez, y tipo que se dirá, la siguiente finca a saber:

Piso tercero B del edificio número 91 de la calle Nazario Abel de Lugo. De unos 87,20 metros cuadrados. Se tiene como anexo una plaza de garaje en semisótano con el número 13. Valorada en 9.901.535 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo.

Tercera.—Se convoca a esta subasta, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá cecear el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta, se señala el día 6 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de octubre, a las diez horas.

Dado en Lugo a 1 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.543-58.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 18/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Severino Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lugo, calle Ciudad de Viveiro, 2. En virtud de resolución de la fecha dictada en los precitados autos, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días, y tipo que se dirá las siguientes fincas:

Número 2. Planta baja, local comercial o industrial, situado en la planta de este nombre de la casa a la que corresponden los números 36-42 por

la calle Río Mandeo y 30-32 por la calle Rúa de Pousadeta, de la ciudad de Lugo. De una superficie de 691 metros y 94 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 15,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.176, libro 737, folio 178, finca 65.446-4.^a

Número 3. Planta baja, local comercial o industrial, situado en la planta de este nombre de la casa a la que corresponden los números 36-42 por la calle Río Mandeo y 30-32 por la calle Rúa de Pousadeta, de la ciudad de Lugo. De una superficie de 447 metros y 7 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 10,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 1.101, libro 662, folio 95, finca 65.448-4.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Plaza de Avilés, sin número, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.295.000 pesetas para la primera finca, y 10.450.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta 2.291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma al deudor conforme a la regla 7.^a párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de julio del mismo año, y en el mismo lugar y la misma hora, y mismas condiciones a excepción del tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de julio, en el mismo lugar y hora.

Dado en Lugo a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.583.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Portela Esteve, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de junio, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de julio, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 43511700018009095, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Unico.—Una casa de recreo, de sólo una planta, con distribución interior propia para habitar, sita en el término municipal de Ribarroja del Turia, partida de la Malla, con fachada principal a la calle Hernán Cortés, hoy número 40. La totalidad del solar sobre la que se halla enclavada tiene una superficie de 868,32 metros cuadrados, de los cuales se hallan ocupados por la edificación 176 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a acceso y jardín.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1.078, libro 159, folio 69, finca número 11.893.

Tipo de tasación para subasta: 34.399.000 pesetas.

Dado en Liria a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.390.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Cervera Expisot y doña Montiel Gómez Valls, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de julio, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 13 de septiembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de octubre, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300018021395, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Una casa en Benaguasil, calle Alta, número 12, que mide seis metros de frontera y 30 metros de profundidad, ocupando una superficie total de 180 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Francisco Valls; izquierda, don Antonio Peris, y fondo, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.137, libro 110 de Benaguasil, folio 62, finca número 3.560, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Liria a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—27.367.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1995, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Montenava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 32.637.085 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000405/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sirio, 54, bloque D, planta baja del barrio de la Estrella, de Madrid, 28007,

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.784.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en representación de compañía mercantil «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra GEFIRESA, en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Bajo comercial, local número 40, en la calle General Mola, número 4, de Pontevedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 46, libro 258, tomo 635, finca 23.808.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.123.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria del bien a subastar, se le tendrá notificada con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.592.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria número 717/95, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, en n/r de «Torreconstrucciones, Sociedad Limitada», en cuya pieza IV se ha dictado la providencia que es del tenor literal que sigue:

Providencia. Magistrado-Juez señor Vila Dupla. En Madrid a 22 de marzo de 1996.

Dada cuenta, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, 1.101 del Código de Comercio de 1829, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar la segunda Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos.

Se concede un término de 60 días, que finalizará el 7 de junio de 1996, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercebimiento, si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; lo que se hará saber a todos los acreedores, preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio figura en esta pieza, por medio de circular que distribuirán los síndicos nombrados.

Asimismo, se hará público por medio de edictos que con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de esta capital, entregándose los oportunos despachos para su curso al Procurador promovente; y únase a continuación a medida que se vayan recibiendo, los correspondientes acusos de recibo de la oficina de Correos, relativos a las circulares que expidan los síndicos.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—27.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Javier Gutiérrez Valle y doña María Cristina Canales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 185.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 139.012.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000575/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Manuel Benedito, número 2 (chalé). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.140, libro 135, folio 16, finca número 2.521, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.575.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 2.473/1994, a instancias del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Pastor Rocha, doña Cándida Martín Cuadrado, don Juan Carlos Vallejo Pardo, doña María Jesús de León y del Blanco, don Ernesto Arévalo Alonso y doña Ramona Nieto Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Juan Carlos Vallejo Pardo y doña María Jesús de León y del Blanco, el cual ha sido tasado en la cantidad de 16.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 9, número 2437, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Capitán Haya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca:

Urbana. Vivienda letra D, planta 11, casa número 3, se halla situada en la planta 14 (contando la de sótano), de la casa número 3 del bloque VII del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid, hoy calle Aguilón, número 3, tiene una superficie construida de 84,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.310, libro 993, finca número 13.701.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—27.419.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos, número 628/1994, instado por «Andamios In, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de hoy, proclamando el resultado favorable del convenio propuesta por la suspensa de las adhesiones efectuadas por los acreedores durante la tramitación escrita que ha suscrito a la celebración de la Junta, quedando dicho convenio en Secretaría a disposición de los interesados, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan oponerse a su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—27.407-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.516/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Esperidón Requena Gallego y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.276.406 pesetas, para la finca 12.985 pesetas, 232.292 pesetas, para la finca 12.987; 1.089.041 pesetas, para la finca 13.045; 3.421.147 pesetas, para la finca 13.080, y 1.867.709 pesetas, para la finca 13.099.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Cinco fincas sitas en Campello (Alicante), plaza Sarrió, bloques A y B, portal 2, sst. com. post. y derecha; portal 5, sst. com. izquierda; portal 7, sst. comercial; portal 8, sst. com izquierda, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.178, libro 203, fincas números 12.985, 12.987, 13.045, 13.080 y 13.099, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.624.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Málaga, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con el número 499/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Magno Gómez, en representación de «Estación de Servicio la Peñaña, Sociedad Anónima», contra don Emilio Escobar Gálvez y doña Isabel Salas Hevilla, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera, y, por el de quince, la segunda, los bienes que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día

5 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de julio de 1996, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en escritura que se indica al final y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0499/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, de no hallarse en dicho domicilio, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar y día y hora de la subasta.

Sexta.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—Los bienes que se dirán se encuentran en el domicilio de los demandados, sito en urbanización «El Parra», bloque «Los Olivos», 1, en Alhaurin el Grande.

Bienes objeto de subasta y su tipo:

A) Máquina, «Bulldozer Cat», D6D. Número de bastidor 20 X 2885. Valorada en 3.658.860 pesetas.

B) Máquina, «Bulldozer Cat», D6C. Número de bastidor 83 A 422. Valorada en 3.658.860 pesetas.

C) Máquina, «Bulldozer Cat», D9H. Número de bastidor 90 V 5850. Valorada en 7.317.720 pesetas.

D) Todo terreno, «Range Rover», matrícula MA 1743 AY. Valorado en 1.192.650 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—27.573.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 721/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Rafael Francisco Muñoz González y doña María Dolores Atencia Troyano, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien, que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26,

3.º, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Doscientos noventa y dos.—Vivienda sita en la planta séptima, tipo B-S2, de bloque número ocho, de la urbanización Barceló, situada en Camino Viejo de Churriana de Málaga, con una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 64.754 (hoy 45). Inscrita al tomo 1.575, folio 178.

El tipo de tasación para la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—27.539.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 22/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Vilalta Flotats, contra don Ramón Call Oliver, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio, sito en la ciudad de Manresa, calle Navarra, número 18. Consta de planta baja destinada a local comercial y cuatro plantas vivienda, a razón de una vivienda en primera planta, y dos viviendas en cada una de las restantes, o sea, formando un total de planta baja comercial y siete viviendas, con una superficie construida de 634 metros cuadrados. Se halla construida sobre un solar de superficie total 514 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 10 metros con la calle Navarra; a la derecha, entrando, en línea de 50 metros 30 centímetros con solar de don Isidro Pallarés Gumí; a la espalda, con calle 212 del plano del ensanche, hoy, y a la izquierda, en línea quebrada de dos trazos, uno de los cuales mide 28 metros y otro 18 metros 60 centímetros con la finca registral número 13.275. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa en el tomo 2.136 de Manresa, libro 765, folio 149, finca número 12.318, inscripción tercera y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 55.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordada en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueñas.—27.371.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Grupo A-1, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Número 4. Local comercial designado con la letra C, planta semisótano del centro comercial «Codemar», término de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo, con una superficie de 342,81 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable el 50 por 100 de la calle interior situada al lindero sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 227, folio 86, finca número 17.950 de Marbella.

Finca número 2. Número 6. Local comercial designado con el número 2, situado en la planta baja del centro comercial antes descrito, con una superficie construida de 335 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de la anterior, folio 90, finca número 17.952 de Marbella.

Finca número 3. Número 8. Local oficina designado con el número 2, situado en la planta alta del centro comercial citado, con una superficie de 166,87 metros cuadrados, perteneciéndole como anejos inseparables las cubiertas de la planta baja y de su propia cubierta. Inscrita al mismo Registro y libro de la anterior, folio 94, finca número 17.954 de Marbella.

Tipo de subasta: Finca número 1, 35.680.000 pesetas; finca número 2, 71.360.000 pesetas; y finca número 3, 26.760.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—27.524-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Julio Cañizares Moreno y doña María Isabel Aguilar Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 40. Local comercial señalado con el número 9, situado en la planta baja y sótano del edificio en construcción denominado «Soleuropa III», sobre la parcela o solar situado al partido de Las Albarizas, del término municipal de Marbella, compuesto de planta de entrada y sótano, comunicados interiormente, con una superficie total construida en planta alta de 50,66 metros cuadrados y en planta sótano de 33,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.162, libro 161, folio 80, finca número 12.415.

Urbana. Número 334. Local comercial señalada con el número 2, en planta nivel plaza del edificio hotel, complejo residencial hotelero «Soleuropa Playa», término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, finca Coto de los Dolores, con una superficie total construida de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.125, libro 78, folio 177, finca número 5.393.

Tipo de subasta: Finca primera, 13.440.000 pesetas; finca segunda, 13.440.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—27.522-58.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1994, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Heredia Ruiz y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso primero puerta 3 de la torre tercera en avenida Massamagrell, sin número, de Poblá de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.368, libro 77, folio 11, finca número 6.450. Valorada en 7.326.832 pesetas.

Dado en Massamagrell a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—27.550.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Castañeda Gutiérrez, contra don Fructuoso Sordo Caballero, doña María Rodríguez Rodríguez, don José Ramón Barcia Pérez, doña Angelita Nogueira Santos, don Vicente Sordo Rodríguez, doña Pilar Barcia Nogueira, don Manuel Rodríguez Martínez, don Joaquín Prieto Bustelo y doña Carmen Real Cangas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Campo da Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, al próximo día 24 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 24 de julio, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se subastan

1. Finca número 1-57 de la concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de «Minas», de una superficie de 27 áreas 59 centiáreas y que linda: Por el norte, con camino; por el sur, con la finca número 1-59 de don Jesús Reigada Rodríguez; por el este, con la número 1-58, y por el oeste, con la 1-56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 368, libro 63 del Ayuntamiento de Trabada, folio 73, finca 5.522, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.385.000 pesetas.

2. Finca número 1-70 de la misma concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de «Minas», de 54 áreas 67 centiáreas, que linda: Norte, con camino; sur, finca 1-63 de Carolina Maseda García; este, camino; oeste, finca 1-71 de doña Facunda Sordo Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 368, libro 63 del Ayuntamiento de Trabada, folio 82, finca 5.525, inscripción segunda.

Tasada en 2.385.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca 2-173 de la concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de «Lousada», que tiene una superficie de 50 áreas 14 centiáreas y que linda: Norte, camino; sur, finca 2-167, 2-166 y 1-174; este, finca 2-174; oeste, finca 2-166 y 2-167 y 2-172. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, tomo 369, libro 64 del Ayuntamiento de Trabada, folio 151, finca 5.631, inscripción tercera.

Tasada en 2.385.000 pesetas.

4. Finca 2-168 de la concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo), de una superficie de 34 áreas 42 centiáreas y que linda: Por el norte, con la finca 2-169 y la 2-172; por el sur, camino y la finca 2-167; este, fincas 2-172 y 2-167; oeste, camino. Dentro de la finca existe una edificación que constituye una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie total de 288 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 370, libro 65 del Ayuntamiento de Trabada, folio 211, finca 5.734, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.850.000 pesetas.

5. Finca 1-50 de la concentración parcelaria de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de «Couso», de una superficie de 70 áreas 58 centiáreas y que linda: Norte, finca 1-49; sur y este, caminos; oeste, finca 1-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 370, libro 65 del Ayuntamiento de Trabada, folio 238, finca 5.743, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.385.000 pesetas.

6. Urbana número tres.—Vivienda tipo B, de un grupo de diez viviendas unifamiliares, sito en el barrio de Gibraltar de la villa de Ribadeo. Mide 79 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida y 61 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil, que se compone de planta baja, en la que radican el vestíbulo, comedor-estar, la cocina y el cuarto de baño, con un patio de unos 10 metros cuadrados a su espalda y una planta alta que se compone de tres dormitorios y una terraza en su fachada principal. Linda: Por su frente, que es el oeste, con camino de Las Barreiras; por la derecha, entrando, la vivienda número dos; por la izquierda, la vivienda número 4, y por la espalda, patio de la vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 400, libro 175, folio 53, finca 13.951, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.540.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 17 de abril de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—27.401-3.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora González Santa-Cruz, contra don Ramón García Moreno Ramírez y doña María de los Baños García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.443.510 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de julio de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271 Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica: Terreno de secano, encinar y pastos, en la Saliega, término de Cardeña (Córdoba), al sitio de La Pizarra. Mide 30 hectáreas 11 áreas 93 centiáreas. Finca inscrita al tomo 842, libro 29, folio 56, finca número 1.977, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Montoro.

Dado en Montoro a 9 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria en funciones.—27.481-60.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Guillermo Armando Costilla Sanfrutos y doña María Nieves Caballero Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 6 del polígono 20 de la colonia «Las Lomas» en término de Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 2.361 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 415, libro 192 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al folio 198, finca registral número 5.068-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 65.225.629 pesetas.

Dado en Mostoles a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—27.424.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1996, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Dentisan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0004/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local 87 de la planta primera del centro comercial «Las Lomas», de Boadilla del Monte (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 411, libro 189, folios 45 y 46, finca número 10.272.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—27.435.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de don Basilio Arranz Escolar, contra don Alejandro Rollano Rivero y doña María Angeles Sánchez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 2682/0000/18/0412/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Pintor Velázquez, 3, primero, A, de Móstoles. Inscrita al tomo 1.244, libro 51, folio 24, finca 6.506 en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes, La Secretaria.—29.584.

MUROS

Edicto

Doña Isabel Lado López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/96, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Amable Castiñeira Lariño, representada por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, siendo el causante don José

Antonio Freire Castiñeira, en la que se ha acordado por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración las siguientes:

Don José Antonio Freire Castiñeira nació en el lugar de Tajés-Louro-Muros el día 6 de enero de 1952, soltero, sin descendencia, con domicilio último en Tajés-Louro-Muros, hijo de don Antonio y de doña María Amable.

Don José Antonio Freire Castiñeira era minero, estaba enrolado en un barco llamado «Tercero María José», con base en el puerto de Muros.

Esta embarcación fue hallada volcada el día 9 de diciembre de 1992, siendo arrastrado hasta el puerto portugués de Leixoes, el día 11 de diciembre de 1993 se logró dar la vuelta al casco del barco encontrándose únicamente el cuerpo del patrón, y sin rastro de los restantes marineros, desde la fecha nunca se tuvieron noticias de don José Antonio Freire Castiñeira, ni apareció el cuerpo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicación expido y firmo el presente en Muros a 2 de abril de 1996.—La Juez, Isabel Lado López.—La Secretaria.—27.551.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 187/1995, instados por el Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de don Francisco Carballeda López, contra don Salvador Herro Fuertes, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. 55 áreas de tierra secano, con almendros, en el término de Artana (Castellón), partida Collaet, de Segorbe, en la que existen enclavadas dos naves industriales, una de 486 metros cuadrados y la otra de 481 metros 40 decímetros cuadrados, de una sola planta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al folio 115 del libro 22 de Artana, finca número 1.866, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2-2.º, de Nules, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.306.688 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando, mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera, las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y para el caso de que el demandado no fuere encontrado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación, en forma, de los señalamientos a los mismos.

Dado en Nules a 18 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—27.394-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, número 253/1995, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Victoriano Moreno Cidoncha y doña Manuela Ramírez González, en la que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se encuentra sacar a pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda, situada en la planta alta tercera, del edificio sito en Nules, calle San Pascual, número 74, a la que se accede mediante escalera única del edificio. Ocupa una superficie útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuida, interiormente, para habitar. Linda, mirando a la fachada del edificio, desde la calle de su situación: Derecha, vivienda número 5; izquierda, vuelo de la casa de doña Mercedes Puchol Pitarch; fondo, vuelo de la casa de don Ramón Felip Manrique, y frente, calle San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.150, libro 249, finca número 28.688, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, 2.º de Nules, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando, mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar y el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera, las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y para el caso de que los demandados no fueren encontrados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación, en forma, de los señalamientos a los mismos.

Dado en Nules a 18 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—27.536-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Brian Craven y doña Pauline June Craven, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 30. Casa unifamiliar número 30, integrante de la fila D del grupo urbanístico sito en la ciudad de Torrevieja, y sus calles de Jacinto Benavente, Enrique Dunant, Echegaray y Berta Von Sottner, tiene su acceso a través de su zona de jardín a la calle Jacinto Benavente. Está dispuesta en tres plantas: La planta baja, que se compone de cocina, aseo, comedor-estar, una terraza descubierta en la parte delantera y otra en la parte posterior; por medio de escalera interior se accede a la planta superior; planta primera, que se compone de distribuidor, dos dormitorios y un baño, siguiendo la escalera ascendente subimos a una terraza-solarium, que se encuentra en la segunda planta. Linda, según se llega desde la calle: Derecha, casa número 29; izquierda, pasillo de acceso a la zona comunitaria de jardín, antena parabólica y piscinas, y fondo, jardín privativo con barbacoa y luego la zona comunitaria de jardín, antena parabólica y piscinas.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca, se cita el tomo 1.825, libro 717 de Torrevieja, folio 67, finca número 45.916, inscripción primera.

Valorada en 10.236.720 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—27.516-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bernabeu Canales y doña Rosa María Pina García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 1. Bajo izquierda del edificio de esta ciudad, avenida de la Constitución, sin número, destinado a local comercial, sin distribución interior, que mide una superficie construida de 188 metros cuadrados. Linda, entrando en él, derecha, zaguán, caja de escalera, el local comercial número 2 y patio de luz del edificio; izquierda, don Ramón Pajares Manresa, y fondo, patio de luz del propio edificio. Inscripción: Tomo 1.379, libro 199, folio 206, finca número 13.607, inscripción tercera.

Valorada en 18.280.000 pesetas.

2. Urbana. Nave almacén, con una superficie de 380 metros cuadrados, sita en término de esta ciudad, paraje conocido por el barrio de la Serrana o camino de la Serrana, que linda: Frente, sur, calle o camino de la Serrana; derecha, este, herederos de don Federico Rodríguez Hidalgo; izquierda, oeste, don José Baeza Amorós, y fondo, norte, el azarbe de Arneva. Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose como antecedente el tomo 1.379, libro 199, folio 208, finca número 14.557, inscripción tercera.

Valorada en 13.710.000 pesetas.

3. Rústica. 54 áreas 72 centiáreas, o 4 tahúllas 4 octavas 30 brazas y media, de tierra huerta en blanco, procedente de la finca denominada «El Centenar», partido de las Arrobas, con riego de la acequia mayor por un brazal; lindando: Norte, acequia mayor de Callosa; sur, don Antonio Morote Trigueros; este, don José Gómez y don Antonio Marco Marroquí, brazal de riego en medio, y oeste, don Antonio Gelardo Sánchez y herederos de don Francisco Seva, vereda y brazal en medio, por donde tiene su entrada. Inscripción: Tomo 1.379, libro 199, folio 214, finca número 13.697, inscripción tercera.

Valorada en 2.513.500 pesetas.

4. Rústica. 87 áreas 74 centiáreas, igual a 7 tahúllas 3 octavas 7 brazas de tierra huerta en blanco, procedente de la hacienda denominada «El Centenar», en el mismo término, partido y riego que la anterior; lindando: Norte, acequia mayor de Callosa; sur, don Antonio Morote Trigueros; este, don José María Bascuñana y don José Gómez, brazal

de riego en medio, y oeste, brazal de herederos, que lo separa de otras de don Francisco Rodríguez Ruiz. Inscripción: Tomo 1.379, libro 199, folio 216, finca número 8.596.

Valorada en 4.570.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra huerta en blanco, procedente de la finca denominada «El Centenar», partido de las Arrobas, con riego de la acequia mayor por un brazal, en término de Callosa de Segura, de cabida 41 áreas 43 centiáreas, o sea, 3 tahúllas 3 octavas 30 brazas; lindando: Norte, acequia de Callosa; sur, don José Morote Pérez; este, don José Rodríguez Cuartero, y oeste, don Miguel Navarro Mesequer. Inscripción: Tomo 1.379, libro 199, folio 212, finca número 6.614, inscripción séptima.

Valorada en 2.056.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—27.513-58.

PADRON

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Luis Carril Miguens, con el número 2/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Miguens López, nacido en Villagarca (Pontevedra) el día 11 de octubre de 1898, el cual naufragó el 29 de enero de 1937 en las proximidades de las islas Belingas (Portugal), en el vapor holandés «Jonge Jacobus», desapareciendo en dicho naufragio junto con la tripulación de dicho vapor, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia y por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 16 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—24.973. y 2.ª 8-5-1996

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de «Torrespapel, Sociedad Anónima», se siguen autos número 154/1996, en los que se ha formulado denuncia por extravío de letra de cambio, cuyos requisitos esenciales son:

Lugar de libramiento: Barcelona.

Fecha de libramiento: 31 de octubre de 1995. Importe: 2.531.057 pesetas.

Vencimiento: 10 de marzo de 1996, según enmienda salvada por el librado.

Domicilio de pago: Caja de Baleares «Sa Nostra». O. P. Ramón Llull, 2, 07001 Palma de Mallorca, 2051-0099-82-0190054468.

Cláusulas: Sin gastos.

Nombre y domicilio del librado: Don José Juan Olañeta Fernández Grande, calle Can Savella, número 13, 07001 Palma de Mallorca.

Nombre y domicilio del librador: «Torrespapel, Sociedad Anónima», Gran Vía de les Corts Catalanes, número 678, 08010 Barcelona.

Habiendo recaído propuesta de providencia en el día de hoy, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Secretaria, doña María Victoria Abruña Puyol formula la siguiente propuesta de providencia. Por repartido el anterior escrito y los documentos acompañados; por revestir las actuaciones a que se refiere el carácter de estos actos, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria. Regístrese. Se tiene por comparecida y parte a la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Ecker Cerdá, en nombre y representación de «Torrespapel, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder que acompaña, entiéndanse con la misma ésta y las sucesivas actuaciones en la forma y modo prevenido en la Ley. De conformidad con lo previsto en la Ley Cambiaria y del Cheque, dése traslado de la denuncia en solicitud de la letra para exigir el pago de crédito de «Torrespapel, Sociedad Anónima», al librado don José Juan Olañeta Fernández Grande, y ordénesele al mismo que si fuera presentada la letra al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado. Hágase saber a la parte actora a través de su representación procesal, así como a don José Juan Olañeta Fernández Grande, que dentro de los diez días siguientes a la notificación del presente proveído podrán formular ante su señoría las alegaciones que estimen oportunas. Procédase a la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Notifíquese la existencia del presente procedimiento a la entidad Sa Nostra, donde está domiciliado el pago de la letra de cambio extraviada. En Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1996.—Conforme, el Magistrado-Juez.—Ante mí, la Secretaria.—Firmas ilegibles.»

Y, en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a su publicación, a los efectos establecidos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se expide el presente.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—27.034-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio sito en calle Ramón Muntaner, número 11, contra herederos y causahabientes desconocidos de doña Antonia Cañellas Vicens, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468/0000/14/0635/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fecha señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda de la derecha, puerta segunda de rellano de la planta de piso sexto, que tiene su acceso por el zaguán general y escalera número 25 de la calle de Ramón Muntaner, de esta ciudad. Mide, aproximadamente, 110 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por tal el de fachada, con dicha calle; por la derecha, mirando desde la calle, con espacio vacío de edificio de planta baja de Francisco Busquets Ripoll; por la izquierda, puerta primera de rellano de la misma planta de piso sexto, mediante el hueco del ascensor, escalera y patio de luces; por fondo, con espacio vacío de terraza de la fachada de piso primero, y por la parte superior con la vivienda de la derecha, puerta segunda de rellano de la planta de piso quinto. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota de 5,60 por 100, y es el número 13 de orden general correlativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, 7, sección III, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, libro 251, finca número 14.523, folio 123, inscripción primera. Ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—27.473.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 862/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Alreaga, Sociedad Anónima», don Juan Albons Medinas y doña Jacqueline Helena Tobias Gruardet, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001786292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en el domicilio designado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Dominio útil de la finca denominada Son Vich, en el punto de Bonanova, en la calle Francisco Vidal Sureda, número 74. Mide 11 áreas 48 centiáreas y la vivienda ocupa una superficie de 216,80 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de Palma, al tomo 2.083, libro 237, Sección VII, folio 52, finca 13.316. Registro número 6.

Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—Dominio útil de la finca denominada Son Vich, en el punto de Bonanova, del término de esta ciudad consistente en tierra, de cabida 11 áreas 14 centiáreas, con una casa que ocupa una superficie construida de 279 metros 80 decímetros cuadrados, destinado a jardín. Tiene su acceso a través del paso que arranca del portal señalado con el número 74 de la calle Francisco Vidal, de esta ciudad. Linda: Por norte y oeste, con dicha calle.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.083, libro 237, Sección VII, folio 55, finca 13.317.

Se valora en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—27.372.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra «Anbar, Sociedad Anónima» y «Promotora Inmobiliaria de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-0022/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 8 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 26, de cabida 9,66 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Teniente Torres, son: Por frente, subsuelo de ella, mediante muro perimetral; derecha, aparcamiento número 25; por la izquierda, el número 27, y por fondo, zona de paso.

Inscripción: Folio 106 del tomo 2.357 del archivo, libro 344 de Palma VII, finca número 19.469, inscripción primera.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

2. Urbana número 9 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano segundo, señalado con el número 27, de cabida 9,66 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Teniente Torres, son: Por frente, subsuelo de ella, mediante muro perimetral; derecha, aparcamiento número 26; por la izquierda, el número 29, y por fondo, zona de paso.

Inscripción: Folio 110 del tomo 2.357 del archivo, libro 344 de Palma VII, finca número 19.470, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

3. Urbana número 12 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano segundo, señalado con el número 30, de cabida 9,66 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Teniente Torres, son: Por frente, subsuelo de ella, mediante muro perimetral; derecha, aparcamiento número 29; por la izquierda, el número 31, y por fondo, zona de paso.

Inscripción: Folio 122 del tomo 2.357 del archivo, libro 344 de Palma VII, finca número 19.473, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

4. Urbana número 13 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano segundo, señalado con el número 31, de cabida 12 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Teniente Torres, son: Por frente, subsuelo de ella, mediante muro perimetral; derecha, aparcamiento número 30; por la izquierda, el número 32, y por fondo, zona de paso.

Inscripción: Folio 126 del tomo 2.357 del archivo, libro 344 de Palma VII, finca número 19.474, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

5. Urbana número 30 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano primero, señalado con el número 1, de cabida 8 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Capitán Maestre, son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 2, y por fondo e izquierda, como el total inmueble, mediante muro perimetral.

Inscripción: Folio 194 del tomo 2.357 del archivo, libro 344 de Palma VII, finca número 19.491, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

6. Urbana número 32 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano primero, señalado con el número 3, de cabida 8,40 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Capitán Maestre, son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 4; por la izquierda, el número 2, y por fondo, como el total inmueble mediante muro perimetral.

Inscripción: Folio 202 del tomo 2.357 del archivo, libro 344 de Palma VII, finca número 19.493.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

7. Urbana número 37 de orden. Espacio de aparcamiento de sótano primero, señalado con el número 8, de cabida 9,66 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Teniente Torres, son: Por frente, subsuelo de ellas, mediante muro perimetral; derecha, aparcamiento número 7; por la izquierda, el número 9, y por fondo, zona de paso.

Inscripción: Folio 9 del tomo 2.358 del archivo, libro 345 de Palma VII, finca número 19.498, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

8. Urbana número 18 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, marcado con el número 18, con acceso por las zonas de pasos implantadas en el propio sótano, por rampa desde la calle Sargento Moragues Vidal y por escalera desde la calle Teniente Lizasoain, además los usuarios de aparcamiento con entrada por los zaguanes del edificio, podrán acceder a sus «parkings» desde dichos zaguanes a través de los ascensores o en su caso, escalera que desde ellos descienden al sótano. Forma parte del edificio marcado con los números 28 y 30 de la calle Teniente Lizasoain y con el número 20 de la calle Sargento Moragues Vidal, de esta capital. Tiene una cabida de 15 metros 10 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle del Teniente Lizasoain, linda: Frente, con subsuelo de ella; por fondo, zona de paso; derecha, aparcamiento número 19, y por la izquierda, el número 17. Le es inherente la propiedad de trastero del sótano 10.A, de 7 metros 73 decímetros cuadrados, lindante, mirando desde la misma, calle del Teniente

Lizasoain; frente, con subsuelo de ella; izquierda, aparcamiento número 21; derecha, escalera; fondo, en un pequeño vestíbulo, que se sitúa entre el garaje y el «hall» de entrada a la escalera y ascensor del grupo formado por los trasteros 1 al 10.

Inscripción: Folio 179 del tomo 2.062 del archivo, libro 331 de Palma VI, finca número 18.085, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

9. Número 23 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, marcado con el número 23, con acceso por las zonas de pasos implantadas en el propio sótano, por rampa desde la calle Sargento Moragues Vidal y por escalera desde la calle Teniente Lizasoain, además los usuarios de aparcamientos con entrada por los zaguanes del edificio, podrán acceder a sus «parkings» desde dichos zaguanes a través de los ascensores o, en su caso, escalera que desde ellos descienden al sótano.

Forma parte del edificio marcado con los números 28 y 30 de la calle Teniente Lizasoain y con el número 10 de la calle Sargento Moragues Vidal, de esta capital. Tiene una cabida de 16 metros 90 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Sargento Moragues Vidal, son: Por frente, zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 22; por la izquierda, el número 24, y por fondo, como el total edificio.

Inscripción: Folio 189 del tomo 2.062 del archivo, libro 331 de Palma VI, finca número 18.090, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

10. Número 24 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, marcado con el número 24, con acceso por las zonas de pasos implantadas en el propio sótano, por rampa desde la calle Sargento Moragues Vidal y por escalera desde la calle Teniente Lizasoain, además los usuarios de aparcamientos con entrada por los zaguanes del edificio, podrán acceder a sus «parkings», desde dichos zaguanes a través de los ascensores o, en su caso, escalera que desde ellos descienden al sótano. Forma parte del edificio marcado con los números 28 y 30 de la calle Teniente Lizasoain y con el número 10 de la calle Sargento Moragues Vidal, de esta capital. Tiene una cabida de 16 metros cuadrados, cuyos lindes son: Por frente, zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 23; por la izquierda, el número 25, y por fondo, como el total inmueble.

Inscripción: Folio 191 del tomo 2.062 del archivo, libro 331 de Palma VI, finca número 18.091, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—27.437.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Timothy Welsh, doña Victoria Tonlinson Barber y don David Richard Bell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0480-000-17-0294/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 29 de la calle General Goded, de la villa de Sancellas. Se compone de dos vertientes, planta baja, sala y dependencias, y según reciente medición, tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa y corral de doña Antonia Verdi; por la izquierda, la de don Antonio Verdi, y por el fondo, corral de don Miguel Capo. Figura inscrita al tomo 2.934, libro 162 de Sancellas, folio 37, finca 2.598.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—27.373.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Marcelino Castro Soto y doña Victoria González Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0032/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 3 de orden.—Vivienda del fondo de la planta sótano, que tiene su acceso por la calle Es Puchet, en la urbanización «Paguera», término de Calviá, en calle Es Puchet, número 6. Mide 88 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al libro 623, tomo 2.055, folio 161, finca 17.514.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—27.375.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 373/1995 Sección C, a instancia del Procurador don Santos Laspiur Garcia, en representación de La Caixa, contra don F. Antonio Vigo Alcubierre y doña María Jesús Bárcena Alonso, representados por el Procurador señor Araiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don F. Antonio Vigo Alcubierre y doña María Jesús Bárcena Alonso.

Finca que se subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 7, asentada sobre la parcela indentificada con la letra G, e integrante de la unidad D-17, en término de Cizur Menor, que tiene una superficie total de 422 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 197 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la edificación y el resto a la zona ajardinada, inscripción: Tomo 882, libro 261, folio 203, finca

número 16.561, Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 2 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 65.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—26.965.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 24 de julio y 23 de septiembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 614/1995-D, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Victorino Pegenault Munárriz, doña María del Yugo Serrano Ayala y «Montajes Lerín, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en jurisdicción de Burlada: Urbana. Oficina señalada en el plano con el número 3, sita en la planta cuarta del edificio construido en la parcela E-1, del polígono P-4, del PGOU de Burlada, hoy plaza de Ezcabá, número 8.

Inscrita en Egúés al tomo 2.255, libro 190, folio 178, finca número 18.548, inscripción tercera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.418.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1994-B, se siguen autos de menor cuantía cantidad, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Futumart Comercial de Hostelería, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Frikop, Sociedad Limitada», y don Cesáreo Tanco Villanueva, representados por el Procurador señor Echauri, y don Román Santano Reguero, representado por el Procurador señor Ubillos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 18 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1996 y, no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 14 de la calle Doctor Ildefonso Labayen. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al libro 219, tomo 422, folio 52, finca número 13.269, de 257,92 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—26.957.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de junio, 24 de julio y 18 de septiembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 599/1991-A, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Javier Sainz Ventura y «Construcciones y Excavaciones Savi, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la vivienda unifamiliar, con terreno que la rodea. Finca número 1.123, tomo 2.454, folio 51, término de Eneriz. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—27.068.

PAMPLONA*Edicto*

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 28 de junio y 22 de julio de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 491/1995-B, a instancia de «Industrias Electromeca. G. H., Sociedad Anónima», contra «Sistemas Ligeros Ing. Reciclaje, Sociedad Limitada» (SLIR), haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en las instalaciones de la planta de abonos que la ejecutada tiene en Carcastillo.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por coincidir en día festivo y/o inhábil, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Grúa-puente birrail, de 5.000 kilogramos de capacidad, marca GH, modelo GHD, número de fabricación 51.582.

Carro birrail, de 15.000 kilogramos de capacidad, marca GH, modelo CV, número de fabricación 51.551.

Valorado el conjunto de grúa y carro en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—26.991.

PAMPLONA*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 560/1995 Sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Extruperfil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, contra «Mecalde, Sociedad

Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 12 de junio, 30 de julio y 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.465.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en jurisdicción de Arbizu (Navarra) de una sola planta, sita en la carretera de Pamplona a Vitoria, sin número, con una superficie de 804,68 metros cuadrados.

Consta inscrita a los tomos 2.860 y 3.294, libros 27 y 33 de Arbizu, en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3.

Tipo para la primera subasta: 9.465.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 12 de abril de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—27.003-3.

PAMPLONA*Edicto*

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, se hace público, que, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, número 197/1996-B, promovido por el Procurador señor Taberna Carvajal, en nombre y representación de la mercantil «Citibank, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por la mercantil British Steel PLC, en fecha 13 de junio de 1995, por importe de 16.000.000 de pesetas, con vencimiento el 30 de agosto de 1996, debidamente aceptadas de la serie A, número 0012317, a cargo de «Industrial

Barranquesa, Sociedad Anónima», y acordada por el Banco Popular Español, agencia urbana número 1 de Pamplona, domiciliado el pago a la cuenta 0600201724 del Banco Popular Español de la avenida Marcelo Celayeta, 3, de Pamplona, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—27.066.

PLASENCIA*Edicto*

Don José Félix Martín Corredera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Bragado Ventura, doña Ascensión Benítez Izquierdo e «Industrias Bragado, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/18/3/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1996, las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Parcela de terreno al sitio del Ejido, en Jaraiz de la Vera, de 1.185 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta parcela se encuentra edificada nave diáfana, con superficie de 700 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral número 7.032 del Registro de la Propiedad de Jaraiz de la Vera. Tasada a efectos de subasta en 58.880.000 pesetas.

B. Parcela de terreno, destinada a pinar, al sitio de Carmenilla, en término de Jaraiz de la Vera, de cabida 9 áreas 70 centiáreas. Es la finca registral número 7.558 del mismo Registro. Tasada a efectos de subasta en 38.640.000 pesetas.

C. Urbana, en la avenida de la Constitución, número 133, de Jaraiz de la Vera, destinada a vivienda; consta de planta baja y otra elevada, con una terraza sin edificar. Es la finca registral número 4.487. Tasada en 36.800.000 pesetas.

D. Urbana. Solar edificable destinado a corral, al sitio de Calvarros, en Jaraiz de la Vera. Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.485. Tasada en 2.760.000 pesetas.

E. Urbana. Solar edificable destinado a corral, al sitio de Calvarros, en Jaraiz de la Vera. Tiene una superficie de 145 metros 72 decímetros 5 centímetros cuadrados. Finca registral número 4.488. Tasada en 920.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 22 de marzo de 1996.—El Juez accidental, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—27.528.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 507/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Manuel Pérez Agramunt, y doña Manuela Carmen Hernández Badía, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación y morada, compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a cámara y vivienda, que hoy tiene el corral y la vivienda puerta de acceso y de escalera, respectivamente,

por la calle de reciente apertura, según el título hoy de País Valenciano, señalada dicha puerta de corral y escalera con el número 36. La casa está sita en la villa de Chiva, calle del País Valenciano, número 38. Tiene una superficie de solar de 215 metros cuadrados, en los que se hallan comprendidos la casa propiamente dicha y el corral. Linda, todo: Frente, calle País Valenciano; derecha, entrando, la misma calle del País Valenciano, y espaldas, solares propiedad de doña Pilar Agramunt García y don Manuel Pérez Aviño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 583, libro 175 de Chiva, folio 134, finca registral número 24.918, inscripción tercera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—27.147.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 242/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Catalina Turrión Turrión y don Jorge Alberich Ciurana, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Piso vivienda, sita en calle Canal, número 11, 2.º, 3.ª, de Reus; registral número 13.566, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 579, libro 206, folio 218. Valorada en 4.653.652 pesetas.

Piso vivienda, sita en avenida Paisos Catalans, 22, 1.º C, de Reus; registral número 38.566N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.290, libro 842, folio 168. Valorada en 5.513.862 pesetas.

Local número 3, sito en avenida Paisos Catalans, número 22, de Reus; registral número 38.558, inscrita al tomo 1.290, libro 842, folio 176, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 6.753.253 pesetas.

Porción de terreno sito en partida Camprodón (Registro de la Propiedad consta como partida Tancant de Salas), de Reus; registral número 44.927N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.290, libro 842, folio 200. Valorada en 3.088.470 pesetas.

Local comercial sito en avenida Paisos Catalans, número 22 (mitad indivisa), de Reus; registral número 38.560N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.290, libro 842, folio 162. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sito en partida de Camprodón (Tancant de Salas en el Registro), Reus; registral número 44.925 (mitad indivisa), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.290, libro 842, folio 196. Valorada en 430.514 pesetas.

Primera subasta: 2 de julio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 30 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.120.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Maria Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Martínez Barranco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Sobre solar de 119 metros 20 decímetros cuadrados, vivienda dúplex unifamiliar, de 108 metros 5 decímetros cuadrados construidos, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene el almacén de aperos vinculado a 24 metros 71 decímetros cuadrados construidos y 21 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, vivienda número 3; sur, vivienda número 1; oeste, viviendas números 6 y 4, y este, calle nueva.

Inscripción: Tomo. 1.596, libro 226, folio 168, finca número 20.791, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.062.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—27.540-58.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1994, instados por «Bansabadell Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra la finca especialmente hipotecada por doña Vicenta Cusso Gambin y don Miguel Cuso Ocamica, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, letra A, con entrada a través de una zona de uso común, a la que se accede

a través del paseo Sallehy, sin número actual de gobierno, del término municipal de Polinyá. Consta de planta baja, distribuida en distribuidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio, aseo y escalera de acceso a la planta primera; y de dicha planta primera, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie total de 166 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con zona común de paso y acceso a la vivienda; por la derecha, entrando, con el departamento número 2; por la izquierda, parte con una edificación auxiliar destinada a garajes, y parte, con el paseo Sanllehy, y por el fondo, mediante jardín de uso privativo, con el pasaje del Naranja.

Le corresponden los siguientes accesorios inseparables:

1. Una porción de terreno, al fondo de la edificación, destinado a jardín para su uso y disfrute exclusivo, de superficie 278 metros cuadrados.

2. La mitad derecha del edificio auxiliar destinado a garaje, mirando al edificio desde el paseo Sanllehy.

3. La terraza formada por la totalidad de la cubierta de la citada edificación auxiliar destinada a garajes.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, donde, a efectos de busca, lo están en el tomo 2.734, libro 58 de Polinyá, folio 163, finca número 2.330, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.949.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Rotori, Sociedad Limitada», contra Feliu Fabregas Masllovet y Pilar Alvarez de Lasarte Arrogante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 10.500.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 3 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en Sabadell, en el pasaje de Colón, número 20, piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie total de 107 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina-«office», baño, aseo, galería, pasó y terraza. Linda: Al frente, con dicho pasaje; a la izquierda, entrando, con calle María Cristina; a la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y al fondo, con finca de María Rovira.

Coefficiente: 11,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.064, libro 681 de Sabadell, folio 62, finca número 28.061, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Sabadell, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—26.953.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1995, instados por «Citibank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña María Luz Camacho Alcón y don Victorino Bravo Hocucal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de julio, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de octubre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.005.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Casa situada en Sabadell, con frente a la calle Monteixo, donde está señalada de número 56. Consta de planta baja solamente, con patio detrás, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, siendo el patio el resto del solar. La superficie de dicho solar es de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la calle Monteixo; por la derecha, entrando, con la finca de Juan Pedro Ferrer; por la izquierda, con finca de don Anselmo

Igual, y por el fondo, con finca de don Desiderio Camacho y doña Natividad Alcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 906, libro 90 de Sabadell segunda, folio 121, finca número 3.845.

Dado en Sabadell a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.510.

SABADELL

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Sabadell,

Participa: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1994, promovido por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Juana Palomino Muñoz y Manuel Antúnez García, en reclamación de 6.159.789 pesetas, en los que se ha acordado librar el presente mandamiento adicional, a fin de que se subsane el error material obrante en el edicto publicado en fecha 23 de febrero de 1996, 3522 número 47, en el sentido que la finca que se menciona con el número 38 de la calle Forcanada tiene que ser la finca número 30 bajos.

Dado en Sabadell a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—27.467.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 325/1993, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra don Ali Houssein Cassim y doña Fatoum Abdou Said, en reveldia y paradero desconocido, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera, y sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana. Número 2.521 antes 28.193, inscrita al folio 119, tomo 1.476, libro 26 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Y para que sirva de anuncio y notificación en legal forma a los demandados don Ali Houssein Cassim y doña Fatoum Abdou Said, en paradero desconocido, se libra el presente en San Bartolomé de Tirajana a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—27.028-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Claudio Luna Santana, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra los desconocidos herederos de don Félix Calvo Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

a) 48. Local comercial en planta baja. Módulo 213. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linderos: Linda al norte, con el local comercial número 41; al sur o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al este, con el local comercial número 50, y al oeste, con el local comercial número 40.

Cuota: Le corresponde la de 0,246 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 908, libro 209 de Mogán, folio 136, finca 24.716 e inscripción segunda.

b) 50. Local comercial en planta baja. Módulo 224. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linderos: Linda al norte, con el local comercial número 51; al sur o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al este, con el local comercial número 60, y al oeste, con el local comercial número 48.

Cuota: Le corresponde la de 0,246 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 908, libro 209 de Mogán, folio 140, finca 24.720 e inscripción segunda.

Título: Comprada a don José Roca Suárez en escritura autorizada por el Notario don Fernando Corbi Coloma, en el día 31 de mayo de 1990, número de protocolo 2.091.

Cargas y arrendamientos: Libres de cargas, gravámenes, arbitrios, impuestos, cuotas comunitarias y arrendamientos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las nueve treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—27.026-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 102/1993, a instancias de «Hormigones Cortesa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de mayo, a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 25 de junio, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y, para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 29 de julio de 1996, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1283000170 de la sucursal sita en avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Finca de que se trata

Finca registral número 7.940, inscrita al tomo 278, libro 278, folio 140, inscripción tercera, sita en San Fernando, en calle Algarrobo, número 6, con una superficie de 534 metros 75 decímetros cuadrados, consta de dos viviendas unifamiliares, vivienda A: Unifamiliar, tiene una superficie útil de 59 metros 64 decímetros cuadrados y consta de salón-estar, dos dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, cocina y pasillo. Vivienda B: Unifamiliar, tiene una superficie útil de 133 metros 79 decímetros cuadrados y consta de dos cuartos de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo, porche, «hall» y despacho. Finca valorada en 25.800.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Bailester.—27.088.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 868/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad Anónima Hillaturas Badiella» contra «Géneros de Punto Hermanos Montes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A parte número 7.—Forma parte de una nave rectangular, que mide en planta 67 metros 50 centímetros de longitud por 18 metros de anchura, ocupando una superficie solar de 1.215 metros cuadrados, situada en el barrio de Martutene o Loyola, de esta ciudad de San Sebastián, hoy paseo de Martutene, número 7.

Inscripción.—Tomo 1.684, libro 223, folio 151 vuelto, finca número 12.124, inscripción segunda.

Finca B parte número 7.—Sita en la planta segunda, ocupando parte de ella, y constituye la finca número 6, con superficie de 307 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con nave construida anteriormente; al este y sur, con terreno propio, y oeste, con porción segregada y vendida a don Juan Antonio Hernández Lucas.

Inscripción: Tomo 1.973, libro 250, sección segunda, folio 171 vuelto, finca número 13.221, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca A: 65.000.000 de pesetas.
Finca B: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—27.515.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Delgado Cabrera, se tramita expediente, con el número 81/96, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco Borges de León, natural de esta ciudad, hijo de Francisco y de Angela, casado, que se ausentó y desapareció mientras prestaba servicios laborales en el buque «Tajo», el día 11 de mayo de 1985, en viaje desde esta capital, con destino a Las Palmas de Gran Canaria, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Pérez Espinosa.—La Secretaria.—25.115-E.

y 2.ª 8-5-1996

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Emiliano Francisco Barcena Barcena y doña Justina Mateo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 11.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 111. Local situado en la planta baja de un edificio en Santander, marcado con los números 13, 15 y 17 de la calle Ruiz de Alda, y números 16, 18 y 20 de la calle Ruiz de Zorrilla, de 106 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene además al oeste un pequeño cabrete o altillo como anejo, de 13 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Este, por donde tiene su acceso, calle Ruiz de Zorrilla; oeste, local número 109; sur, portal y caja de escalera de la casa número 18 de la calle Ruiz Zorrilla, y norte, resto del local del que se segregó la compañía de Maderas.

Inscripción: Libro 481, folio 1, finca número 44.344.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—27.430.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Toaral, Sociedad Anónima», doña María López Lucas y don Alberto Almirall Soteras, por una cuantía de 135.866.168 pesetas, más 5.000.000 de pesetas; por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 3 de julio de 1996 para la primera; para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 25 de septiembre de 1996, y, en su caso, la tercera el día 22 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente, 187.700.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 406, libro 176 de Sant Boi, folio 175, finca número 11.048, urbana, con frente o fachada a la carretera de Barcelona, de Santa Cruz de Calafell, superficie de 1.176,76 metros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil, excepto sábados, a que desaparezca la causa. Se entenderán notificados los demandados por esta publicación, si no se les pudiese comunicar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario, Miguel Angel Rodríguez Romero.—26.974.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1995, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Toribio Delgado Migallón y doña Julia Santos Cordero, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3

de julio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 10, integrante de la urbanización «Mas Ross», polígono Noreste Treumal, término municipal de Calonge, de superficie 1.260 metros 11 decímetros cuadrados. En su interior y ocupando parte de su total superficie existe construida una casa, tipo chalé, compuesto de planta semisótano, construido aprovechando el desnivel natural del terreno, y planta baja, terminando en cubierta de tejas. La planta semisótano está destinada a garaje con una superficie construida de 42 metros 53 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 32,49 metros cuadrados. Y la planta baja está destinada a vivienda, con sus dependencias y servicios, con una superficie construida de 104 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 91,43 metros cuadrados, más 44 metros 97 decímetros cuadrados de terrazas. La planta semisótano se comunica con la planta baja a través de una escalera exterior. La total edificación ocupa una superficie del solar de 149 metros 92 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a entradas y jardín. Todo, en conjunto, linda: Al norte, en línea de 24 metros, con calle de la urbanización; al sur, en línea de 26 metros, con finca matriz; al este, en línea de 57,75 metros, con finca matriz, y al oeste, en línea de 48,50 metros con finca matriz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palanós al tomo 2.625, libro 231 de Calonge, folio 33, finca número 12.813, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.972.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, juicio ejecutivo, bajo el número 174/1991, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don Manuel Antonio Villaverde Mosquera, doña Milagros Pulleiro Pena y don Francisco Villaverde Mosquera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.301.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0174/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Monte y pasto al sitio de Pachareco o Chousa del Cano da Costa, de 6 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Brandariz y en parte, regato; sur, herederos de don Andrés López Dapena; este, regato, y oeste, carretera de La Coruña a Santiago. Inscrita en el folio 136, tomo 347, libro 77 de Ordenes, finca número 10.104.

Valorada en 1.630.000 pesetas.

2. Labradio en el lugar de la Espenica da Agra o Pedreiras de 36 áreas 35 centiáreas o 5 ferrados 16 cuartillos. Linda: Norte, corredera intermedia a finca anterior; sur, parela de los dos finados de doña Angela Villaverde; este, labrio retorna de doña María y don Jerónimo Villaverde Mosquera y, en parte la siguiente; y oeste, de herederos de don Manuel Mosquera Villaverde, don José del Río y don Andrés Martínez Castro, muro propio en cuanto a los dos últimos. Inscrita al folio 178, tomo 179, libro 42 de Ordenes, finca número 3.323.

Valorada en 3.635.000 pesetas.

3. Monte Aveira do Castro al este del camino, de 50 áreas 46 centiáreas o 7 ferrados 21 cuartillos. Linda: Norte, labradio de don Emilio Pérez Ramos; sur, don Evaristo Gómea Mosquera, muro propio y gavia propia de esta finca en medio; este, muro que cierra monte de don Manuel Villaverde Veiras, lindate también por el norte, en el martillo que hace hacia el este, con monte de herederos de don Andrés Vázquez y don Andrés Martínez Castro, zanja de entremuros en medio, y en parte del este, en martillo de doña María Gómez Mosquera, zanja de entremuros en medio, y oeste, camino intermedio con más de doña María y don Jerónimo Villaverde Mosquera. Inscrita en el folio 184, tomo 179, libro 42 de Ordenes.

Valorada en 4.035.800 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—27.013.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Miralles Morera, en la representación que tiene acreditada de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Dalhart Inc, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de julio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, en el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Componente 22. Bungaló o vivienda unifamiliar, sita en término de San Juan (Alicante), bloque C. Se compone de plantas baja y dos alzadas. Tiene una superficie construida total de 148,96 metros cuadrados, incluido garaje. Se distribuye en planta baja, destinada a «hall», comedor-estar, aseo, cocina y garaje; en planta primera, con tres dormitorios y un baño, y planta segunda, con un dormitorio, baño y solárium. Las plantas se comunican mediante una escalera interior que parte de la planta baja. Linda: Izquierda, componente 21; derecha, componente 23; fondo, calle en proyecto, y frente, zona común.

Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su parte delantera y trasera de 53,70 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.577, libro 201 de San Juan, folio 44, finca número 15.646, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 14.142.751 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.111-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.094/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Vargas y doña Encarnación Manuela Muñoz Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018109495 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Vivienda tipo C en planta segunda o ático. Tiene una superficie útil de 77 metros 4 decímetros cuadrados. Sita en la calle Real, número 23. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 168, libro 45 de Tocina, tomo 476, finca número 3.561, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—27.527-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 797/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Fernando Repiso Lorenzo, don Fernando Repiso Rodríguez y doña Carmen Lorenzo Bozosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en Ginés, Sevilla, urbanización residencial «Paraiso». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.394, libro 47, folio 197, finca registral número 3.078, por un valor de 13.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—27.577.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Romana Pino Castaño, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-309-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda, en la planta sexta, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Prolongació Caputxins, número 21-bis. De superficie 63 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor y puerta segunda; a la derecha, entrando, don Enrique Pañellas Font; al fondo, herederos de don Juan Rosell, espacio libre, en medio, y a la izquierda, entrando, puerta cuarta.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 2,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 918, folio 134, finca número 23.997.

Tipo de subasta: El precio de la tasación escriturado de la finca 23.997 es de 17.680.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—26.971.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 237/1994, instados por el Procurador señor Vidal, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Esther Estop Ormo y don Antonio Cortés Montiel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda en la planta alta, puerta única, del edificio sito en esta ciudad. Barrio de Bonavista, calle Nueve, número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.667, libro 30 de Tarragona, folio 167, finca 2.704, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados, doña Esther Estop Ormo y a los ignorados herederos de don Antonio Cortés Montiel, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 10 de abril de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—27.116.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1995, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2,

a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Caridad Menadas Crespo y Lorenzo Lorenzo Ceperuelo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 2 de septiembre de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de octubre de 1996; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Finca número 2. Vivienda el piso primero del edificio radicado en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Seis, número 39. Superficie construida de 132,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.651, libro 85, folio 53, finca número 8.308.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—27.113.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don José Manuel Gutiérrez Díaz y doña María Inmaculada Rivas Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, sita en el término de Cabezón de la Sal, al sitio de «Sahoyo», urbanización denominada «La Brañona».

Finca número 39. Piso segundo, letra A, vivienda tipo A, modelo C, situada en la segunda planta superior, al frente derecha, según se mira desde la fachada principal, al norte, del portal 13, de este bloque Sexto-VI. Tiene una superficie construida de 102 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de «hall», repartidor, cocina, tendedero, baño, aseo, salón-estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Por su entrada, con descansillo y caja de escalera, y piso segundo B de este portal; a la izquierda, entrando, con proyección vertical sobre aceras y después patio o zona ajardinada; a la derecha, con proyección vertical sobre aceras y después carretera, y al fondo, con piso segundo B de este portal 12 de este bloque Sexto-VI.

Anejo. A este piso-vivienda le corresponde como anejo inseparable el trastero ubicado en la planta cuarta o entrecubierta de este portal, señalado con el número 5. Tiene una superficie de 6 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso; izquierda, con trastero 6; derecha, con trastero 4, y fondo, con interior de cubierta.

Inscripción: Tomo 766, libro 127, folio 178, finca número 17.842.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 26 de junio, a las once horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.431.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de julio, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 26 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0555/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 15 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—27.405-3.

TORRENT

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Consuelo Gomis Segarra, contra la mercantil «Urvopu, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º, 1.499, 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0410-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la cuarta condición, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Septima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1996, a la hora indicada para la primera, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 8 de octubre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 de tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de pública subasta

1. Valoración, a efectos de subasta, 12.510.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Rústica, parcela de 2.675 metros cuadrados, en término de Torrent, en la urbanización «Cumbres de Calicanto», calle del Doctor Bartual, Partida de la Sierra. Linda: Norte, Eliseo Perales, camino en medio y monte; sur, un vecino de Torrent; este, calle del Doctor Bartual y Eliseo Perales, y oeste, monte. Comprende las parcelas 13 y 13 bis del plano particular de la Sociedad zona Santo Domingo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.302, libro 663 de Torrent, folio 74, finca 48.721.

2. Valoración, a efectos de subasta, 5.130.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Rústica, 17 áreas 94 centiáreas, de tierra seco, en la urbanización «Cumbres de Calicanto», calle de La Luna, término de Torrent, Partida de la Sierra Perenchisa. Linda: Frente o sur, calle de La Luna; derecha, entrando, o este, don José Gabriel Juan Alarcón; izquierda u oeste, don José Bondía Tárrega, y fondo o norte, resto de donde se segregó la urbanizadora Calicanto: Es parcela 538 de la zona Calicanto.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.168, libro 539 de Torrent, folio 56 vuelto, finca número 43.408.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a la demandada, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 3 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—27.400.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre juicio hipotecario número 35/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio en Barcelona, calle Calabria, números 168-174, contra don Juan José Fabra Gilabert y doña María Teresa Martí Culi, domiciliados en calle Juan Miró, número 82, de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1996.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996.

Todas ellas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del BBM el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Finca objeto de subasta

Solar sito en el término de Deltebre, partida Jesús y María, de superficie 465 metros 97 decímetros cuadrados, con una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, con un garaje adosado. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, y el garaje, de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, al solar al frente, con calle de La Paz; derecha, mirando con resto de finca y casa; izquierda, con don Antonio Vergés e Irene Franch, y fondo, con doña Carmen Vergés Franch. Pendiente de inscripción a su nombre, procede por segregación de la finca registral 25.488-N obrante al folio 33 del tomo 3.135 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tipo: 11.970.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de abril de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—26.992.3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1991, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Octavio Pérez Valls, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando

el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Planta baja de la derecha, entrando, de 110 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle de Los Centelles, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 325, libro 191 de Ruzafa, folio 64, finca registral 17.264.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—26.976.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 900/1995, promovido por «Banco Central Hispanohipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Boluda, contra don Miguel Ángel González Villena y doña Ramona Alcázar Vázquez de Agredos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996 y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de julio de 1996 y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación, en forma, del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 1 de la escalera, del edificio sito en Valencia, calle Dama de Elche, número 23, tipo L, con una distribución propia para habitar, superficie útil de 70 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota de participación de 0,71 por 100.

Tipo de subasta: 14.020.000 pesetas.

Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.251, libro 74, folio 221, finca número 5.575, inscripción primera.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.978.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente, número 196/1996, seguido en este Juzgado, se ha dictado providencia de 8 de abril de 1996, por la cual se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Transporte Automóviles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Maestre Racional, número 19; y sucursales en Gandía, carretera de Valencia, número 44; y Xàtiva, carretera Llosa de Ranes, sin número, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrándose como Interventor al Profesor Mercantil, don Vicente Andreu Fajardo (Martínez Cubells, número 4, 5.ª); el Auditor de Cuentas, don José Luis Ramos Fortea (Poeta Mas y Ros, número 22), y en representación de los acreedores, a la entidad «Transportation, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—27.157-54.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.222/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra «Mercantil Eurodiart, Sociedad Limitada», don Rafael Colomina Ramírez, doña María Consuelo Coronado Prieto, don Vicente Ingesa Sanchis y doña Teresa Ortiz Peralta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «El Plantío-La Cañada», calle 131, finca número 4 del bloque primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.462, libro 328, folio 48, finca 40.641. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—27.498-11.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 6/1996, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Joaquín Lluch Colomé y doña Montserrat Farré Via, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0006/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda; en el mismo lugar, el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda; tendrá lugar la tercera, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar, a los actuales titulares de la finca) y, para el caso, de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Número 5. Constituido por el piso entresuelo, puerta número 2, de la casa sita en esta villa, y su calle de Ramón Freixas, número 48, que se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor, cuatro habitaciones y terraza en la parte posterior, de superficie útil 69 metros cuadrados, sin contar la terraza posterior que ocupa la cabida de 15 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el libro 236 de esta villa, folio 49 vuelto, finca número 8.530, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—27.124.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 911/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Fuensanta Ropero Juárez y don Manuel Urquiza Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamen-

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018091195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, entrando de la planta baja, de la casa triple de vecindad, sita en Arechavaleta, Ayuntamiento de Vitoria, distinguida como bloque número 3, hoy señalada con el número 15 de la calle Bustaldea. Mide una superficie de 50 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo y tres dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, tomo 3.663, libro 212, folio 50, finca número 8.422.

Tipo de subasta: 8.536.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua.—El Secretario.—27.392-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de AGRIMOSA, contra don José Antonio Montes Dorado y doña María del Pilar Montes Dorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0822/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 50. Vivienda distinguida con el número 1, tipo A, de la séptima planta de pisos, correspondiente al brazo o punta de estrella denominada del «Suroeste». Queda orientada al sur de la ahudida punta de estrella, a la cual se tiene acceso por la escalera del edificio que arranca en el portal, así como por tres ascensores de que dispone la finca.

Ocupa una superficie construida de 112 metros 72 decímetros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero o camarote, señalado con el número 31 de la planta de entre-cubiertas. Cuota: 1,174 por 100. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.557, libro 189, sección cuarta, folio 164, finca número 7.717, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.905.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—27.398-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que, cumpliendo lo acordado en resolución dictada en los autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 3/1993, promovidos por la Procuradora doña María del

Silva Montero, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Gerardo Rodríguez Calviño, doña Milagros Ojea González, don Juan Manuel Ojea González, don Francisco Rodríguez Calviño, don José Rodríguez Calviño, doña Julia Sampayo Fernández, don Manuel Rodríguez Calviño y doña María Miranda López que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de junio y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 321400018000393, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica, al nombramiento de «Os Penediños», monte bajo, sita en término de Quilmelas, municipio de Rairiz de Veiga, provincia de Orense. Mide una superficie de 17.200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de San Cibrao a Pena Marleu; sur, camino; este, hermanos Rodríguez Merrellas, y oeste, don Cesáreo Caseiro y don Cesáreo y doña María Parada.

Título: Compra a doña Peregrina González Lorenzo y otros, mediante escritura otorgada por mi compañero de residencia, don Antonio Pol González, el 24 de mayo de 1986, bajo el número 1.727 de orden.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia al tomo 575, libro 50 de Rairiz de Veiga, folio 37, finca número 6.619, inscripción primera.

Cargas: No las tiene, ni nunca estuvo arrendada ni dada en aparcería.

Dado en Xinzo de Limia a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Cristina Marina Benito.—El Secretario.—29.599-3.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1996, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Alfonso Soriano Val, doña Josefa Martínez Ortuño y doña Antonia Ortuño Lucas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 11.255.859 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 5 de junio de 1996, para la primera; 3 de julio de 1996, para la segunda, y 3 de septiembre de 1996, para la tercera; todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En esta ciudad y su calle de Águilas, sin número, un edificio destinado a nave industrial de superficie 305 metros 670 centímetros cuadrados.

Linda, mirado desde dicha calle; derecha, bodega de don Juan Turu, antes doña María Escolano; izquierda, edificio de don Antonio Ibáñez, que fue segregada de la que ésta es resto y espalda, edificio de don José Quiles Martínez, segregado su solar de la que ésta es resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.530, libro 880, folio 94, finca número 14.432.

Valor a efectos de subasta: 18.100.000 pesetas.

2. Urbana: Número 2. Vivienda en planta primera, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una cochera en planta baja a la que tiene acceso, por medio de escalera de bajada, y una terraza y trastero sobre ella; la superficie en planta baja, 18 metros cuadrados; en planta primera, 128 metros cuadrados, y en terraza, con un trastero, 25 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación, la cochera en planta baja: Frente y derecha, la vivienda número 1; izquierda, don José Soriano Díaz, y espalda, calle de la Magdalena; la planta primera: Derecha, don Antonio Zafrilla, la vivienda número 1 y patios de luces comunes; izquierda, don José Soriano Díaz, y espalda, dicha vivienda número 1 y calle de la Magdalena.

Se le asigna una cuota de participación, en relación con el valor del total edificio, del 50 por 100.

La descrita vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla y su avenida de la Paz 115, antes 25, que es la finca registral número 19.283.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.378, libro 787, folio 34, finca número 19.677.

Valor a efectos de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Yecla a 15 de abril de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—27.100-58.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993, sección A, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Construcciones Caverro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embarcados en el procedimiento:

1. Pala excavadora «Caterpillar», modelo 428, de ruedas, matrícula Z-80946-VE: 2.500.000 pesetas.

2. Pala cargadora «Caterpillar», modelo 950-E, de ruedas, matrícula Z-85759-VE: 2.500.000 pesetas.

3. Tractor «Caterpillar», modelo 140 G, matrícula Z-85758-VE, motoniveladora: 2.500.000 pesetas.

4. Camión caja «Nissa Trade», matrícula Z-1944-AM: 750.000 pesetas.

5. Vehículo «Nissan Patrol» 4 por 4, Z-0631-AM: 750.000 pesetas.

6. Vehículo «Nissan Patrol» 4 por 4, Z-0632-AM: 750.000 pesetas.

7. Vehículo «Nissan Patrol» 4 por 4, Z-0633-AM: 750.000 pesetas.

8. Vehículo «Nissan Patrol» 4 por 4, Z-0634-AM: 750.000 pesetas.

9. Dos sistemas de ultrasonidos completos modelo Tracker para motoniveladoras, M-120 y M-140-G: 1.500.000 pesetas.

10. Rodillo «Lebrero» 650: 1.250.000 pesetas.

11. Rodillo «Lebrero» 950: 1.750.000 pesetas.

Total valoración: 15.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente; que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—27.031-3

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Lidia Puértolas Engay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878 de la agencia urbana número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 146. Piso noveno C, en la novena planta superior, de 109 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la escalera o casa 4 del bloque, hoy número 30 del pasaje de Rosales, que corresponde a una urbana o bloque de cuatro casas o escaleras, sito en el término de Miraflores de esta ciudad, en la partida de Rabaete, parcela II del polígono XV de Miraflores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.274, libro 156, folio 9, finca número 8.959.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—27.362.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1996, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra doña María García González y don Francisco Javier Pascual Taratiel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja con corral y una habitación encima, sita en el barrio de Peñaflo, en Zaragoza, en la plaza del Rosario, señalada con el número 13, superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 71,40 metros cuadrados corresponden a la casa, y los 12 metros cuadrados restantes, a corral.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.037.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1992, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra «Billares Zaragoza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La finca embargada a la demandada «Billares Zaragoza, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el acto de la tercera subasta se señala el día 12 de junio de 1996, también a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, B3, sito en término de Vallirana (Barcelona), calle Filipinas, sin número, procedente de la heredad «Campderros», de 1.322,12 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 34.983.295 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con la riera de Vallirana y parcela B2; el sur, con calle de la urbanización y parcela B4; por el este, con calle de la urbanización; y por el oeste, con riera de Vallirana. Es la finca registral 4.572, tomo 1.860, folio 112, libro 68 de Vallirana.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.173.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 843/1993, de procedimiento, y número 168/1993, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Carmen Aranda Puertas y otros, contra «Autoroda, Sociedad Limitada», «Euromotor, Comunidad de Bienes» y don Julián y don Federico Ortiz Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 14 de junio de 1996; la segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, en su caso; y la tercera, el día 6 de septiembre de 1996, también en su caso, todas a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0048-000-64-084393, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Martínez Villena, número 13, de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tan fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional; de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los autos y la certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título, previniéndose además a los mismos, que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Tierra y edificio destinado a establecimiento industrial, sitos en La Roda, paraje «La Goleta» y calle Los Mártires, número 106, de 15,31 áreas de superficie la tierra y 1.515,72 metros cuadrados, la nave industrial, destinada a taller de reparación de automóviles y compraventa de los mismos. Finca registral número 15.256. Inscrita en Registro de la Propiedad de La Roda.

Tipo inicial subasta: 2.623.000 pesetas, cargas: Hipoteca y procedimiento judicial civil, que responden por un total de 9.877.000 pesetas.

2. Derecho de nuda propiedad en cuanto a dos cuartas partes pro indiviso, de tierra sita en La Roda, paraje «Pozo Bueno» de 42,24 áreas de superficie, en la que existe una vivienda de 192 metros cuadrados, de los que 84 corresponden a vivienda propiamente dicha.

Tasación y tipo inicial a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Derecho de nuda propiedad en cuanto a dos cuartas partes pro indiviso, de piso o vivienda, sita

en La Roda, calle Belchite, número 3 ó 7, tercero derecha, de 168,86 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, finca número 19.618-N, cuyo tipo de salida en subastas es de 4.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de abril de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—27.595.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.923-24/1985-ejecución número 8/1986, a instancia de don José Luis Anda Arenzana-Fogasa, contra «Contrucciones Cantabrana Moreno, Sociedad Anónima» (José Luis Cantabrana Moreno), en reclamación de cantidades, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996. En segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996.

En tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996.

Señalándose, para su celebración, las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pio XII, número 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en la calle Santo Tomás, número 21, de la localidad de Haro, destinado a bar. De una superficie de 50 metros cuadrados, tiene anejo un sótano o bodega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.617, folio 93.

Valorado en 10.780.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una heredad de regadío, en Usaquí, con una superficie de 91 áreas 1 centiárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.478, folio 128.

Valorado en 2.047.500 pesetas.

3. Catorce cincuenta y cinco avas partes del número 43. Local en planta de entrecubiertas, destinado a trasteros, del bloque sito en avenida de La Rioja, número 23 y calle Alemania, número 1, con una superficie de 494 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.557, folio 19.

Valorado en 794.920 pesetas.

4. Local comercial, en planta baja de la casa D, del grupo de viviendas en la calle Tirón, sin número, de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.563, folio 130.

Valorado en 9.134.160 pesetas.

5. Vehículo marca «Renault», modelo R-12 TS, matrícula LO-1802-D.

Valorado en 60.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente en Logroño a 16 de abril de 1996.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—27.593.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña María Teresa Jimeno Arribas y don José Valiente López, contra doña «Marina Ibérica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana número 14: Nave industrial señalada con el número 14 del edificio denominado «Polígono Industrial Villa Esther», en la carretera de Algete (Madrid), término municipal de Algete. Consta de una nave diáfana con aseos y oficina, con una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con zona común que la separa de la vía de servicio; izquierda, entrando y fondo, zona común, y por la derecha, nave industrial número 15. Cuota: 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), finca número 8.974, al libro 104, tomo 3.029, folios 13 y siguientes. Tasada en 24.500.000 pesetas; total de cargas, 18.940.038 pesetas, y de justiprecio, 5.559.962 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 22 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huer-go.—27.596.